MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA

C.C.52969932

T.P. 88628

marthleo@gmail.com

3176572934

Profesional en administración de empresas, especialista en gerencia de gobierno y gestión pública, con experiencia profesional en coordinación y dirección de proyectos culturales, artísticos, educativos, innovadores, participativos, de emprendimiento, comunicaciones, eventos y procesos sociales con poblaciones vulnerables.

Habilidades en elaboración de planes y estrategias que permitan el cumplimiento y masificación de proyectos.

Relacionista pública, especialista en gestión de alianzas público - privadas, comunicación asertiva y relacionamiento con poblaciones.

ESTUDIOS

Especialización en Gerencia de Gobierno y Gestión Pública - 2018
Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Bogotá, D.C.

Administrador De Empresas - 2011
Universidad Nacional Abierta y A Distancia (UNAD)
Bogotá, D.C.

Técnico Profesional en Gestión Contable y Financiera - 2005
Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
Regional Distrito Capital.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

UNIÓN TEMPORAL KENNEDY UNA SOLA FIESTA
5 de diciembre de 2017 – 4 de octubre de 2018
Coordinadora General del Contrato de Prestación de servicios No. 202 de 2017, del Fondo deDesarrollo Local de Kennedy, para Realizar los eventos artísticos y culturales, así como los procesos de formación artística en la localidad de Kennedy
Tiempo: 10 meses.

FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA
21 de abril de 2006 – 02 de octubre de 2018
Directora de proyectos culturales, sociales y educativos con poblaciones (personas con discapacidad, grupos étnicos y grupos etarios) en el territorio nacional.

- Coordinadora - Circuito Sur 2015 de Kennedy 2015. CAS 097-2015 - LOCALIDADDE KENNEDY. *Coordinación, y organización del proyecto Circuito sur en la localidad de Kennedy, responsable de la planeación con la SCRD difusión con los artistas y publico invitado. Fecha: 10 de junio de 2015 al 9 de septiembre de 2015*
Tiempo: 3 meses.

- Coordinadora - TRES FESTIVALES (Festival de Hip Hop, Festival Kennedy al Rock y Festival de laChucua de la Vaca) Kennedy 2015. CAS 153-2015 -LOCALIDAD DE KENNEDY. Coordinadora general de los Festival de Hip Hop, Festival Kennedy al Rock y Festival de la Chucua de la Vaca en la Localidad de Kennedy. Fecha: 10 de agosto de 2015 al 9 de octubre de 2015.
Tiempo: 2 meses.

- Coordinadora - CINCO FESTIVALES (Festival del Agua y el Fuego, Festival Virgen de Athocha, Festival de San Pacho, Festival de Dindalito y Festival de la Persona Mayor) Kennedy 2015. CAS 153-2015 -LOCALIDAD DE KENNEDY. Coordinadora general de los Festivales del Agua y el Fuego, Festival Virgen de Athosha, Festival de San Pacho, Festival de Dindalito y Festival de
la Persona Mayor en la localidad de Kennedy. Responsable de la planeación, difusión, organización y realización de los eventos del contrato. Fecha: 21 de octubre de 2015 al 20de febrero de 2016.
Tiempo: 4 meses.

- Coordinadora general – Desarrollar actividades culturales para la comunidad de Ciudad Bolívar componente 1. Eventos culturales y artísticos (Festival de San pacho, Festival de Vista Hermosa, Festival de Antaño, Picnic Literario, Festival de Hip Hop de Ciudad Bolívar, Ferias y fiestas de Quiba, Ferias y fiestas de Mochuelo alto, Ferias y Fiestas de Pasquilla, Díade los Niños.) Ciudad Bolívar 2015. CVA-186-2015 - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

  Fecha: 9 de noviembre de 2015 al 8 de febrero de 2016.

  Tiempo: 4 meses.

- Coordinadora general – Desarrollar actividades culturales para la comunidad de Ciudad Bolívar componente 1. Eventos culturales y artísticos (Festival de San pacho, Festival de Vista Hermosa, Festival de Antaño, Picnic Literario, Festival de Hip Hop de Ciudad Bolívar, Ferias y fiestas de Quiba, Ferias y fiestas de Mochuelo alto, Ferias y Fiestas de Pasquilla, Díade los Niños.) Ciudad Bolívar 2014. CVA-098-2014 - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

  Fecha: 8 de agosto de 2014 al 7 de diciembre de 2014.

  Tiempo: 4 meses.

- Coordinadora general – Desarrollar Eventos y festivales culturales en la Localidad de CiudadBolívar. Componente 1. Eventos culturales y artísticos (Festival de San pacho, Festival de Vista Hermosa, Festival de Antaño, Picnic Literario, Festival de Hip Hop de Ciudad Bolívar, Ferias y fiestas de Quiba, Ferias y fiestas de Mochuelo alto, Ferias y Fiestas de Pasquilla, Díade los Niños.) Componente 2. Iniciativas culturales. Componente 3. Formación artística y cultural. Componente 4. Dotación cultural. Ciudad Bolívar 2013. CVA-022-2013 -LOCALIDADDE CIUDAD BOLIVAR.

  Fecha: 10 de octubre de 2013 al 9 de febrero de 2014.

  Tiempo: 4 meses.

- Coordinadora general – Fortalecimiento de la Coral de adulto mayor en la localidad de Ciudad Bolívar. Componente 1. Alistamiento de convocatoria. Componente 2. Desarrollo detalleres de formación. Componente 3. Intercambios corales. Componente 4. Presentaciones finales. Ciudad Bolívar 2012. CVA-018-2012 -LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

  Fecha: 19 de septiembre de 2013 al 18 de enero de 2013.

  Tiempo: 4 meses.

Coordinadora general – Realizar un proceso de fortalecimiento de iniciativas corales en la localidad de Ciudad Bolívar. Componente 1. Alistamiento de convocatoria. Componente 2.Desarrollo de talleres de formación. Componente 3. Intercambios corales. Componente 4. Presentaciones finales. Ciudad Bolívar 2012. CVA-042-2012 - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

Fecha: 14 de febrero de 2013 al 28 de julio de 2013.

Tiempo: 5 meses y 18 días.

Coordinadora general – Estímulos a la creación artística, festival de Teatro, danza y música, Festival de la Chucua de la vaca, festival del agua y el fuego, Carnaval de Antorchas, Carnaval de Dindalito, y carnaval Intercolegial de la cultura. CVA-126-2010 -LOCALIDAD DE KENNEDY.

Fecha: 2 de marzo de 2011 al 22 de agosto de 2011.

Tiempo: 5 meses y 20 días.

Coordinadora general – Arteusaquillo 2008 – Fomento al arte y la cultura del proyecto 1418 – forjar en Teusaquillo una cultura de todos y para todos. Contrato 137-2008 - LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Fecha: 30 de diciembre de 2008 al 29 de junio de 2009.

Tiempo: 6 meses.

Coordinadora general – Festival de la Chucua de la Vaca. Contrato 077-2009 - LOCALIDAD DE KENNEDY.

Fecha: 22 de enero de 2010 al 21 de marzo de 2010.

Tiempo: 2 meses.

Coordinadora general – Fiesta patronal San Francisco de Asís (San Pacho) de Kennedy, para apoyar el conocimiento y reconocimiento de cultural afro de la localidad. Contrato 078-2008 -LOCALIDAD DE KENNEDY.

Fecha: 28 de enero de 2009 al 27 de mayo de 2009.

Tiempo: 4 meses.

UNION TEMPORAL CIUDAD DIVERSA
16 de enero de 2013 – 15 de abril de 2013
Coordinadora General del proyecto: Festival de la Diversidad en el marco del proyecto 491 Denominado Escuela local de participación para la decisión.
Componente: Apoyo a espacios de participación LGBTI
Tiempo: 3 meses

ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRAMA
1 de octubre de 2010 – 8 de enero de 2013
Coordinadora General de Eventos: Navidad en escena 2010, Encuentro de saberes étnicos (Afro, Indígenas y Gitanos) 2010, Festival de Colonias y expresiones campesinas 2010, Fiesta patronal de San Pacho 2011, Navidad en escena 2011, Festival de Colonias y expresiones campesinas 2012, Muestra artísticas de la esceula de formación artística 2011 – 2012, Navidad en escena 2012
Tiempo: 27 meses

UNION TEMPORAL ANAXAGORAS
16 de enero de 2013 – 15 de abril de 2013
Coordinadora General del proyecto: Sistema local de cultura, Promover y apoyar la localidad de Usaquén como destino cultural y artístico de la ciudad. Subproyecto: Navidad en Usaquén 2008.
Tiempo: 2 meses

UNION TEMPORAL ANTIGONA
15 de noviembre de 2006 – 14 de marzo de 2007
Coordinadora General DE LOS Eventos: Festividades Navideñas en la Localidad de Puente Aranda, Celebrara la Navidad 2006 de la Localidad de Engativá y Eventos de artes escénicas, plásticas, literarias y lúdicas para fomentar los Deberes y Derechos fundamentales para la Convivencia en la localidad de Kennedy.
Tiempo: 4 meses

REFERENCIAS

Sonia Esperanza Sua
Tel. 3004774108
Secretaria de Gobierno 2019
Alcaldía municipal de la Calera – Cundinamarca

John Enrique
ZambranoTel.
3192389591
Gerente General
Nitro Amortiguadores SAS

Martha Esperanza León Becerra
CC. 52.969.932 De Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Martha Esperanza León Becerra

C. C. 52'969.932 de Bogotá D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia en Gobierno y Gestión Pública

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
A LOS 4 DÍAS DEL MES DE abril DEL AÑO 2019

RECTORA

DECANO

SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 25 , FOLIO 107 , REGISTRO No. 229944

LIBRO DE ACTAS DE GRADO No. 9 , FOLIO 537 , ACTA DE GRADO No. 665

035252

111

TADEO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (0665) correspondiente al día CUATRO (04) de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE (2019).

Registrada en el Libro de Actas de Posgrado número NUEVE (9), folio número TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (337).

Libro de Registro VEINTICINCO (25), folio número CIENTO SIETE (107). Registro número DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (229944).

"En la ciudad de Bogotá D.C, siendo las DIEZ HORAS y CERO MINUTOS (10:00) del día CUATRO (04) de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE (2019).
Bajo la presidencia de la Rectora de la Universidad Jorge Tadeo Lozano se efectuó la Ceremonia de grado con el fin de otorgar el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

A

MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52969932, quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la institución.

La Rectora en nombre y representación de la Universidad y previo juramento, hizo entrega del diploma correspondiente.

Se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron:

RECTORA CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
SECRETARIO GENERAL CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
DECANO DE LA FACULTAD CARLOS ANDRÉS BRANDO SALAMANCA"

Se expide en BOGOTA, el día CUATRO (04) de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE (2019).

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario General

112

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Martha Esperanza León Becerra

C.C. No. 52962982 de Bogotá D. C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Administrador de Empresas

Registro M.E.N. 1688

Dado en Bogotá, D.C., el día 16 del mes de Diciembre de 20 11

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado Nº 3284 Fecha 16 - 12 - 2011 Registro de Diploma Nº 54151 , Libro 14 , Folio 188

Secretario General

59753

113


CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
T.P. 88628
MARTHA ESPERANZA
LEON BECERRA
CC 52969932 BOGOTA D.C.
Universidad UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD
Título ADMINISTRADOR DE
Fecha de Título 16/12/2011


de la Resolución No. 12 del 05/04/16
Presidente
al titular para el ejercicio de la
dad con lo dispuesto por la
2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA

Con Cédula de Ciudadanía No. 52.969.932

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

Para desempeñarse como:

TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTION CONTABLE Y FINANCIERA

Con una duración de 2640 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá D. C.
A los Seis (6) días del mes de Diciembre de Dos Mil Cinco (2005)

LUZ MARINA LEON RUIZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION A SANTAFE DE BOGOTA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2005T 0087 06/12/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

115

Unión Temporal Kennedy Una Sola Fiesta

NIT. 901.135.880-3

El Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL KENNEDY UNA SOLA FIESTA, Identificada con NIT. 901.135.880-3

CERITIFICA QUE:

MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA identificada con C.C. 52.969.932, celebró con la Unión Temporal el Contrato No. 003.

Objeto: Coordinación General del Contrato de Prestación de servicios No. 202 de 2017, del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para la Realizar los eventos artísticos y culturales, así como los procesos de formación artística en la localidad de Kennedy.
Eventos a realizar:
Festival Gospel – Kennedy Adora.
Festival de Hip Hop de Kennedy
Festival Kennedy al Rock
Festival Afrodescendiente.
Fiesta Patronal de San Pacho.
Miss Chiquitica
Conmemoración Virgen de Atosha.
Festival Indigena Nasa.
Circuitos artísticos y Culturales.
Celebración de los Cumpleaños de Kennedy.
Novenas navideñas.
Celebración del adulto mayor.
Festival de la Chucua de la Vaca.
Festival Room (Gitano).
Salón de arte plástico y visual de Kennedy.
Estímulos a la creación artística y cultural.
Formación:
Escuela de formación artística. Formación de 720 personas.

Valor: Treinta y dos millones quinientos mil pesos ($32.500.000)
Plazo: Diez (10) meses.
Fecha de inicio: 5 de Diciembre de 2017.
Fecha de finalización: 4 de Octubre de 2018.

Los compromisos adquiridos fueron cumplidos a cabalidad y en los tiempos, calidades y cantidades acordadas.
Se da en Bogotá a los 20 días del mes de noviembre de 2018.

JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ
Representante Legal.

Av. 1°. De Mayo (Transversal 73 C bis A) # 38-57 sur Piso 3.
Teléfonos: 4506873 – 3176565004
e-mail: info.espaciosdevida@gmail.com

Fundación Espacios de Vida

Bogotá D.C., 6 de Agosto de 2017

LA FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA

CERTIFICA QUE:

La señora **MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA**, Identificada con C.C. No. **52.969.932** de Bogotá, se ha desempeñado como DIRECTORA Y COORDINADORA GENERAL, bajo contrato de prestación de servicios en la ejecución de proyectos como:

PROYECTO	*FECHA DE INICIO*	*FECHA DE TERMINACIÓN*
Circuito Sur 2015 de Kennedy 2015. CAS 097-2015 - LOCALIDAD DE KENNEDY	10/06/2015	09/09/2015
TRES FESTIVALES (Festival de Hip Hop, Festival Kennedy al Rock y Festival de la Chucua de la Vaca) Kennedy 2015. CAS 153-2015 -LOCALIDAD DE KENNEDY	10/08/2015	09/10/2015
CINCO FESTIVALES (Festival del Agua y el Fuego, Festival Virgen de Athocha, Festival de San Pacho, Festival de Dindalito y Festival de la Persona Mayor) Kennedy 2015. CAS 153-2015 -LOCALIDAD DE KENNEDY	21/10/2015	20/02/2016

Que la Eficiencia y eficacia en su trabajo junto a la calidad humana, seriedad y responsabilidad demostrada ha sido de alto nivel profesional y los compromisos adquiridos han sido cumplidos a cabalidad, dejando en alto el nombre de la Asociación.

JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ
Representante Legal

Info.espaciosdevida@gmail.com
Oficinas: Tranv 73 c Bis A # 38 -57 Sur Piso 3 Teléfonos: (57 1) 4506873 - 317 6565004
Bogotá - Colombia

117

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA,** identificado (a) con Nit. 830112276-8, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy el (los) Convenios (s) que a continuación relaciono:

Número:	CAS -097-2015
Objeto:	LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETEN A AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR CIRCUITO SUR 2015 DE KENNEDY 2015, DE ACUERDO CON LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO, ANEXO TÉCNICO, Y LA PROPUESTA DEL EJECUTOR, DOCUEMTNOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.
Obligaciones:	1. conformar el comité técnico de coordinación y seguimiento del proyecto: Alcalde local o quién el delegue, profesional de planeación en cultura, recreación y deporte, Apoyo a la supervisión del proyecto, El ejecutor (Coordinador del proyecto y/o Representante Legal, Un representante del Consejo Local de arte, Cultura y Patrimonio, El/la gestor(a) cultural designado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. 2. Presentar plan de trabajo y cronograma de actividades avalado por la interventoría 15 días calendario después de firmada el acta de inicio. 3. Realizar la presentación pública del proyecto según lo descrito en el anexo técnico.4. Desarrollar circuito sur Kennedy, según lo descrito en el anexo técnico y el decreto 160 de 4 de mayo de 2015. 5. Adquirir los materiales e implementos necesarios para el desarrollo del proyecto, los cuales están descritos en el anexo técnico. 6. Ubicación de afiches en carteleras y puntos de encuentro (El listado será entregado por la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local). 7. Realizar la impresión de las piezas comunicativas teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. 8. Realizar los 7 eventos de muestras audiovisuales y 1 evento final de cierre. 9. Presentar las hojas de vida con los soportes correspondientes del personal requerido, para aprobación del interventor y visto bueno del supervisor. 10. El contratista debe ajustarse al cumplimiento de la policía ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy y presentar las acciones adelantadas en cada informe entregado. 11. Contar con el personal profesional y logístico apto para la ejecución del proyecto. 12. El contratista se obliga a tramitar permisos y planes de contingencia para la ejecución del proyecto cuando a ello hubiere lugar, 13, Todos aquellos ítems cuyos costos sean globales, deben ser presentados y discriminados ante la interventoría o apoyo a la supervisión del proyecto, previa a su ejecución y solo podrá llevarse a cabo mediante aprobación de esta instancia. 14. Presentar informes mensuales, un informe final con los soportes correspondientes (facturas, cuentas de cobro, listado, etc.). Igualmente, registro fotográfico de las actividades realizadas en formato DVD. 15. Se debe garantizar que los formatos a utilizar en las diferentes actividades a realizar en el curso del presente proyecto sean los establecidos por la Alcaldía Local de Kennedy. 16. Asistir puntualmente a los comités técnicos y demás convocatorias que se le realicen para el seguimiento y/o actualización de la ejecución del objeto contractual. 17. Entregar las bases de datos y demás información de los beneficiarios y de las actividades o productos desarrollados, de conformidad con los parámetros requeridos por la Administración Local. 18, Todas las demás obligaciones que se desprendan del objeto y naturaleza del convenio.
Valor total del	Ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos veintiún mil setecientos cincuenta y

convenio:	siete pesos (148.421.657) m/cte.
Valor aportes FDLK:	Ciento treinta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos (134.898.857) m/cte.
Valor aportes Asociado:	Trece millones quinientos veintidós mil ochocientos pesos (13.522.800) m/cte.
Plazo:	Tres (03) meses
Fecha de Inicio:	Diez (10) de Junio del 2015
Fecha de Terminación:	Nueve (09) de Setiembre del 2016
Estado:	LIQUIDADO, mediante acta de liquidación de fecha quince (15) de octubre de 2015.

Número:	CAS-153-2015
Objeto:	LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETEN A AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS, PARA LA REALIZACIÓN DE TRES (3) FESTIVALES DE KENNEDY 2015 DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA PRESENTADA.
Obligaciones:	1. Conformar el Comité Técnico de Coordinación y Seguimiento del Proyecto: Alcalde Local o quién él delegue, Profesional de Planeación en Cultura, Recreación y deporte, Apoyo a la supervisión del Proyecto, El ejecutor (Coordinador(a) del proyecto, y/o Representante Legal), Un representante del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio, Representante de la comunidad, El/La Gestor/a Cultural designado por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. 2. Presentar plan de trabajo y cronograma de actividades avalado por la interventoría 15 días calendario después de firmada el acta de inicio. 3. Realizar la presentación pública del contrato que va a ejecutar el proyecto. 4. Desarrollar los tres festivales, según lo descrito en el anexo técnico. 5. Adquirir los materiales e implementos necesarios para el desarrollo del proyecto, los cuales están descritos en el anexo técnico. 6. Ubicar los afiches en carteleras y puntos de encuentro (el listado será entregado por la oficina de prensa de la Alcaldía Local). 7. Realizar la impresión de las piezas comunicativas teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. 8. Realizar los tres festivales hip-hop. Chuca La Vaca y rock y metal Kennedy. 9. Concertar los tres festivales a desarrollar con las respectivas comunidades inmersas en cada festival. 10. Presentar las hojas de vida con los soportes correspondientes del personal requerido, para aprobación del apoyo a la supervisión y visto bueno del supervisor. 11. El contratista debe ajustarse al cumplimiento de la política ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy y presentar las acciones adelantadas en cada informe entregado. 12. Contar con el personal profesional y logístico apto para la ejecución del proyecto. 13. El contratista se obliga a tramitar permisos y planes de contingencia para la ejecución del contrato cuando a ello hubiere lugar. 14. Todos aquellos ítems cuyos costos sean globales, deben ser presentados y discriminados ante la interventoría o apoyo a la supervisión del proyecto, previa a su ejecución y solo podrá llevarse a cabo mediante aprobación de esta instancia. 15. Presentar un informe mensual y un informe final con los soportes correspondientes (facturas, cuentas de cobro, listados, etc.). Igualmente, registro fotográfico de las actividades realizadas en formato DVD. 16. Realizar el manejo correcto del anticipo entregado por el FDLK. 17. Se debe garantizar que los diferente formatos a utilizar en las diferentes actividades a realizar en el curso del presente proyecto sean los establecidos o aprobados por la Alcaldía Local de Kennedy. 18. Asistir puntalmente a los comités técnicos y demás convocatoria que se

	realicen para el seguimiento y/o socialización de la ejecución del objeto contractual. 19. Hacer el respectivo ingreso de los bienes adquiridos en desarrollo del convenio al almacén de la Alcaldía Local. 20. Entregar las bases de datos y demás información de los beneficiarios y de las actividades o productos desarrollados de conformidad con los parámetros requeridos por la administración local. 21. Todas las demás obligaciones que se desprendan del objeto y naturaleza del convenio.
Valor total del convenio:	Ciento dos millones ochocientos noventa mil ciento veintitrés pesos (102.890.123) m/cte.
Valor aportes FDLK:	Noventa y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos veintitrés pesos (93.497.423) m/cte.
Valor aportes Asociado:	Nueve millones trescientos noventa y dos mil setecientos pesos (9.392.700) m/cte.
Plazo:	Dos (2) meses
Fecha de Inicio:	Diez (10) de Agosto del 2015
Fecha de Terminación:	Nueve (09) de Octubre del 2015
Estado:	LIQUIDADO, mediante acta de liquidación de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2015.

Número:	CAS-194-2015
Objeto:	LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETEN A AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE 5 FESTIVALES CULTURALES Y ARTISTICOS DE KENNEDY 2015 DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TECNICO Y PROPUESTA PRESENTADA, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.
Obligaciones:	1. Conformar el Comité Técnico de Coordinación y Seguimiento del Proyecto: Alcalde local o quién él/la delegue, Profesional de Planeación en Cultura, Recreación y Deporte, Apoyo a la supervisión del proyecto, El ejecutor (Coordinador del proyecto y/o Representante Legal, Un representante del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio, representante comunidad, El/la gestor(a) cultural designado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. 2. Presentar plan de trabajo y cronograma de actividades avalado por la interventoría y/o la supervisión, dentro de los siete (7) días calendario después de firmada el acta de inicio. 3. Realizar un proceso de convocatoria y uno de inscripciones según lo descrito en el anexo técnico. 4. Realizar la presentación pública del proyecto según lo descrito en el anexo técnico. 5. Desarrollar (5) cinco festivales, según lo descrito en el anexo técnico. 6. Ubicación de afiches en carteleras y puntos de encuentro (El listado será entregado por la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local). 7. Realizar la impresión de las piezas comunicativa teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y de acuerdo con la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Kennedy. 8. Realizar los (5) cinco festivales de la localidad de Kennedy según el anexo técnico. 9. Concertar los (5) festivales a desarrollar con las respectivas comunidades inmersas en cada festival. 10. Presentar las hojas de vida con los soportes correspondientes del personal requerido, para aprobación del interventor y visto bueno del supervisor. 11. El contratista debe ajustarse al cumplimiento de la política ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy y presentar las acciones adelantadas en cada informe entregado. 12. Contar con el personal profesional y logístico apto para la ejecución del proyecto. 13. El contratista se obliga a tramitar permisos y planes de contingencia para la ejecución del proyecto cuando a ello hubiere lugar 14. Todos aquellos ítems cuyos costos sean globales, deben ser presentados y discriminados ante la interventoría o apoyo a la

	supervisión del proyecto, previa a su ejecución y solo podrá llevarse a cabo mediante aprobación de esta instancia. 15. Presentar un informe mensual y un informe final con los soportes correspondientes (facturas, cuentas de cobro, listados, etc). Igualmente, registro fotográfico de las actividades realizadas en formato DVD. 16. Se debe garantizar que los formatos a utilizar en las diferentes actividades a realizar en el curso del presente proyecto sean los establecidos o aprobados por la Alcaldía Local de Kennedy. 17. Asistir puntualmente a los comités técnicos y demás convocatorias que se le realicen para el seguimiento y/o socialización de la ejecución del objeto contractual. 18. Hacer el respectivo ingreso al almacén de los bienes adquiridos en el desarrollo del convenio. 19. Entregar las bases de datos y demás información de los beneficiarios y de las actividades o productos desarrollados, de conformidad con los parámetros requeridos por la Administración Local. 20. Todas las demás obligaciones que se desprendan del objeto y naturaleza del convenio.
Valor aporte inicial del FDLK:	Ciento cincuenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos (153.999.838) m/cte.
Valor adición No.1 por parte del FDLK:	Cuatro millones quinientos ochenta y seis mil trescientos pesos (4.586.300) m/cte.
Valor total aportes FDLK:	Ciento cincuenta y ocho millones quinientos ochenta y seis mil ciento treinta y ocho pesos (158.586.138) m/cte.
Valor aportes Asociado:	Quince millones cuatrocientos cuatro mil setecientos sesenta y siete pesos (15.404.767) m/cte.
Valor total del convenio:	Ciento setenta y tres millones novecientos noventa mil novecientos cinco pesos (173.990.905) m/cte.
Plazo:	Cuatro (4) meses
Fecha de Inicio:	Veintiuno (21) de Octubre del 2015
Fecha de Terminación:	Veinte (20) de Febrero del 2016
Estado:	LIQUIDADO, mediante acta de liquidación de fecha siete (07) de abril de 2016.

La presente se expide a solicitud del (la) interesado (a) en la ciudad de Bogotá a los (22) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

JUAN FELIPE ZAPATA ALVAREZ
Alcalde Local de Kennedy

Elaboró: Jose Wilman Torres – Abogado de Apoyo FDLK
Revisó: Claudia Liliana Vargas- Abogada de Apoyo FDLK
Revisó: Jorge Lino Macheta – Asesor de Despacho FDLK

Asociación Cultural
Espacios de Vida

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber **MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA** mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número **C.C. 52.969.932** de Bogotá, quien actúa en su propio nombre y representación, es decir sin que exista subordinación jurídica; quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA** por una parte y por la otra, **JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ** identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.801.109 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de **la ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA,** identificada con **NIT 830.112.276-8** y quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **LA ASOCIACIÓN,** hemos celebrado el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios, de carácter privado y que se regirá por las normas pertinentes del Código Civil y de Comercio y en especial por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA .-OBJETO: EL CONTRATISTA** actuando con sus propios medios, bajo su cuenta y riesgo y con autonomía técnica y administrativa, se obliga para con **LA ASOCIACIÓN** a prestar sus servicios como Coordinadora General, del proyecto: **REALIZACIÓN DE CINCO (5) FESTIVALES CAS-194-2015. SEGUNDA.- DESARROLLO:** El desarrollo y ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con lo establecido en su clausulado y en los términos y con las especificaciones que acuerden las partes y que consten en este documento o adicionales al mismo, firmado por las partes. **PARÁGRAFO**: **LA ASOCIACIÓN** podrá hacer en cualquier momento sugerencias, recomendaciones o correcciones para que **EL CONTRATISTA** corrija deficiencias en la prestación del servicio. **LA ASOCIACIÓN** avalará los pagos que por concepto de prestación de servicios se realicen en favor de **EL CONTRATISTA** de acuerdo con los productos que éste deba entregar y que se reseñan más adelante. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN**: se compromete durante la vigencia del presente Contrato, a: 1º.- Adelantar las gestiones previas necesarias para permitir que **EL CONTRATISTA** acceda a la información *necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. 2º.- Cancelar oportunamente las cuentas de* cobro por prestación de servicios que genere **EL CONTRATISTA** de conformidad con lo aquí establecido. Los desembolsos por concepto de estas cuentas de cobro, se harán siempre y cuando se entregue oportunamente la documentación requerida .Las demás que se deriven directa o indirectamente del presente documento. **CUARTA.- OBLIGACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA** en aras del desarrollo del presente contrato sus funciones estarán dirigidas fundamentalmente a: la dirección, planeación, difusión, organización y coordinación del proyecto. **QUINTA.- PLAZO:** El término de duración del presente contrato, será de Cuatro (4) meses contados a partir del día Veintiuno (21) de Octubre de 2015. **SEXTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato será la suma de $12.000.000 (DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE.) los cuales pagará **LA ASOCIACIÓN** al **CONTRATISTA** a título de servicios profesionales de la siguiente manera: Un pago mensual por valor de $3.000.000 por Cuatro (4) meses, previos los descuentos de ley. **SÉPTIMA.- CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se compromete para con la Asociación, a mantener reserva y no divulgar total ni parcialmente la información obtenida en cumplimiento del presente **CONTRATO** salvo que exista previa autorización escrita por parte de **LA ASOCIACIÓN** en tal sentido, tampoco podrá utilizarla en fines distintos de los relacionados directamente con su ejecución. **OCTAVA.- PRORROGA:** Previo a la conclusión del presente Contrato, **LA ASOCIACIÓN** podrá prorrogarlo, en caso de ampliación del proyecto, por intermedio de aviso escrito a **EL CONTRATISTA** en el cual manifieste su intención de prorrogar el contrato. **NOVENA.- NO VINCULACIÓN LABORAL:** En razón a que **EL CONTRATISTA** actúa en desarrollo del presente contrato por sus propios medios y bajo su cuenta y riesgo, no existirá entre las partes relación laboral y por lo tanto no está obligado **LA ASOCIACIÓN** a la cancelación de salarios, prestaciones sociales, pagos a la seguridad social y contribuciones parafiscales, ni a ninguna otra de las obligaciones propias que emanan de una relación laboral, en razón a que la relación contractual que por intermedio de este contrato se pacta está regulada por el Derecho Civil y no resultan aplicables las normas contenidas en el Régimen

Asociación Cultural Espacios de Vida

Laboral. **DECIMA.- OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Tratándose de un contrato de prestación de servicios las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral son únicas y exclusivas de **EL CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, razón por la cual **LA ASOCIACIÓN** no tiene obligación alguna de afiliar o realizar cotización alguna por **EL CONTRATISTA** para el cubrimiento de cada uno de los riesgos que cubre el Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del contratista su cotización y pago respectivo. **DECIMO PRIMERA.- CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** *no podrá ceder* parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del Representante Legal de LA ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA. **DECIMO SEGUNDA.- TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará: (a) Por la finalización del término de duración, (b) Por el incumplimiento de cualquiera de las partes, de las obligaciones que directa o indirectamente se derivan del presente contrato, (c) Por la terminación durante el plazo establecido o por terminación anticipada del contrato con la entidad de la cual se deriva el objeto de este contrato de prestación de servicios, (d) Por las demás causas establecidas en la Ley. **DECIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, acarreará para la parte incumplida una sanción pecuniaria equivalente al 20% del valor total del contrato a título de pena y como una tasación anticipada y parcial de perjuicios, sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar la parte afectada; suma que podrá ser descontada de cualquier suma que **EL CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**. **DECIMA.- CUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.-** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución o liquidación, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bogotá. **DECIMA.- QUINTA: MODIFICACIONES:** Para efectos de validez todas las modificaciones o adiciones al presente contrato deberán constar por escrito. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los Veintiún (21) días del mes de Octubre de 2015.

EL CONTRATANTE

ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
NIT. 830.112.276-8

EL CONTRATISTA

MARTHA ESPERANZA LEÓN B.
C.C. 52.969.932
Carrera 82 a. No. 6-37
Tel: 3176572934

Asociación Cultural
Espacios de Vida

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber **MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA** mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número **C.C. 52.969.932** de Bogotá, quien actúa en su propio nombre y representación, es decir sin que exista subordinación jurídica; quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA** por una parte y por la otra, **JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ** identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.801.109 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de **la ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA,** identificada con **NIT 830.112.276-8** y quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **LA ASOCIACIÓN,** hemos celebrado el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios, de carácter privado y que se regirá por las normas pertinentes del Código Civil y de Comercio y en especial por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA .-OBJETO: EL CONTRATISTA** actuando con sus propios medios, bajo su cuenta y riesgo y con autonomía técnica y administrativa, se obliga para con **LA ASOCIACIÓN** a prestar sus servicios como Coordinadora General, del proyecto: **REALIZACIÓN DE TRES (3) FESTIVALES (Festival de Hip Hop, Festival Kennedy al Rock y Festival de la Chucua de la Vaca) CAS 153-2015. SEGUNDA.- DESARROLLO:** El desarrollo y ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con lo establecido en su clausulado y en los términos y con las especificaciones que acuerden las partes y que consten en este documento o adicionales al mismo, firmado por las partes. **PARÁGRAFO: LA ASOCIACIÓN** podrá hacer en cualquier momento sugerencias, recomendaciones o correcciones para que **EL CONTRATISTA** corrija deficiencias en la prestación del servicio. **LA ASOCIACIÓN** avalará los pagos que por concepto de prestación de servicios se realicen en favor de **EL CONTRATISTA** de acuerdo con los productos que éste deba entregar y que se reseñan más adelante. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN**: se compromete durante la vigencia del presente Contrato, a: 1º.- Adelantar las gestiones previas necesarias para permitir que **EL CONTRATISTA** acceda a la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. 2º.- Cancelar oportunamente las cuentas de cobro por prestación de servicios que genere **EL CONTRATISTA** de conformidad con lo aquí establecido. Los desembolsos por concepto de estas cuentas de cobro, se harán siempre y cuando se entregue oportunamente la documentación requerida .Las demás que se deriven directa o indirectamente del presente documento. **CUARTA.- OBLIGACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA** en aras del desarrollo del presente contrato sus funciones estarán dirigidas fundamentalmente a: la dirección, planeación, difusión, organización y coordinación del proyecto. **QUINTA.- PLAZO:** El término de duración del presente contrato, será de Dos (2) meses contados a partir del día Diez (10) de agosto de 2015. **SEXTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato será la suma de $6.000.000 (SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.) los cuales pagará **LA ASOCIACIÓN** al **CONTRATISTA** a título de servicios profesionales de la siguiente manera: Un pago mensual por valor de $3.000.000 por Dos (2) meses, previos los descuentos de ley. **SÉPTIMA.- CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se compromete para con la Asociación, a mantener reserva y no divulgar total ni parcialmente la información obtenida en cumplimiento del presente **CONTRATO** salvo que exista previa autorización escrita por parte de **LA ASOCIACIÓN** en tal sentido, tampoco podrá utilizarla en fines distintos de los relacionados directamente con su ejecución. **OCTAVA.- PRORROGA:** Previo a la conclusión del presente Contrato, **LA ASOCIACIÓN** podrá prorrogarlo, en caso de ampliación del proyecto, por intermedio de aviso escrito a **EL CONTRATISTA** en el cual manifieste su intención de prorrogar el contrato. **NOVENA.- NO VINCULACIÓN LABORAL:** En razón a que **EL CONTRATISTA** actúa en desarrollo del presente contrato por sus propios medios y bajo su cuenta y riesgo, no existirá entre las partes relación laboral y por lo tanto no está obligado **LA ASOCIACIÓN** a la cancelación de salarios, prestaciones sociales, pagos a la seguridad social y contribuciones parafiscales, ni a ninguna otra de las obligaciones propias que emanan de una relación laboral, en razón a que la relación contractual que por intermedio de este contrato se pacta

Asociación Cultural Espacios de Vida

está regulada por el Derecho Civil y no resultan aplicables las normas contenidas en el Régimen Laboral. **DECIMA.- OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Tratándose de un contrato de prestación de servicios las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral son únicas y exclusivas de **EL CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, razón por la cual **LA ASOCIACIÓN** no tiene obligación alguna de afiliar o realizar cotización alguna por **EL CONTRATISTA** para el cubrimiento de cada uno de los riesgos que cubre el Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del contratista su cotización y pago respectivo. **DECIMO PRIMERA.- CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del Representante Legal de LA ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA. **DECIMO SEGUNDA.- TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará: (a) Por la finalización del término de duración, (b) Por el incumplimiento de cualquiera de las partes, de las obligaciones que directa o indirectamente se derivan del presente contrato, (c) Por la terminación durante el plazo establecido o por terminación anticipada del contrato con la entidad de la cual se deriva el objeto de este contrato de prestación de servicios, (d) Por las demás causas establecidas en la Ley. **DECIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, acarreará para la parte incumplida una sanción pecuniaria equivalente al 20% del valor total del contrato a título de pena y como una tasación anticipada y parcial de perjuicios, sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar la parte afectada; suma que podrá ser descontada de cualquier suma que **EL CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**. **DECIMA.- CUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.-** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución o liquidación, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bogotá. **DECIMA.- QUINTA: MODIFICACIONES:** Para efectos de validez todas las modificaciones o adiciones al presente contrato deberán constar por escrito. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los Diez (10) días del mes de Agosto de 2015.

EL CONTRATANTE

ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
NIT. 830.112.276-8

EL CONTRATISTA

MARTHA ESPERANZA LEÓN B.
C.C. 52.969.932
Carrera 82 a. No. 6-37
Tel: 3176572934

Asociación Cultural
Espacios de Vida

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber **MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA** mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número **C.C. 52.969.932** de Bogotá, quien actúa en su propio nombre y representación, es decir sin que exista subordinación jurídica; quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA** por una parte y por la otra, **JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ** identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.801.109 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de **la ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA,** identificada con **NIT 830.112.276-8** y quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **LA ASOCIACIÓN,** hemos celebrado el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios, de carácter privado y que se regirá por las normas pertinentes del Código Civil y de Comercio y en especial por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA .-OBJETO: EL CONTRATISTA** actuando con sus propios medios, bajo su cuenta y riesgo y con autonomía técnica y administrativa, se obliga para con **LA ASOCIACIÓN** a prestar sus servicios como Coordinadora General, del proyecto: **CIRCUITO SUR DE KENNEDY 2015,** AREA: AUDIOVISUALES. **SEGUNDA.- DESARROLLO:** El desarrollo y ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con lo establecido en su clausulado y en los términos y con las especificaciones que acuerden las partes y que consten en este documento o adicionales al mismo, firmado por las partes. **PARÁGRAFO**: **LA ASOCIACIÓN** podrá hacer en cualquier momento sugerencias, recomendaciones o correcciones para que **EL CONTRATISTA** corrija deficiencias en la prestación del servicio. **LA ASOCIACIÓN** avalará los pagos que por concepto de prestación de servicios se realicen en favor de **EL CONTRATISTA** de acuerdo con los productos que éste deba entregar y que se reseñan más adelante. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN**: se compromete durante la vigencia del presente Contrato, a: 1°.- Adelantar las gestiones previas necesarias para permitir que **EL CONTRATISTA** acceda a la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. 2°.- Cancelar oportunamente las cuentas de cobro por prestación de servicios que genere **EL CONTRATISTA** de conformidad con lo aquí establecido. Los desembolsos por concepto de estas cuentas de cobro, se harán siempre y cuando se entregue oportunamente la documentación requerida .Las demás que se deriven directa o indirectamente del presente documento. **CUARTA.- OBLIGACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA** en aras del desarrollo del presente contrato sus funciones estarán dirigidas fundamentalmente a: la dirección, planeación, difusión, organización y coordinación del proyecto. **QUINTA.- PLAZO:** El término de duración del presente contrato, será de Tres (3) meses contados a partir del día Diez (10) de Junio de 2015. **SEXTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato será la suma de $7.500.000 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.) los cuales pagará **LA ASOCIACIÓN** al **CONTRATISTA** a título de servicios profesionales de la siguiente manera: Un pago mensual por valor de $2.500.000 por tres (3) meses, previos los descuentos de ley. **SÉPTIMA.- CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se compromete para con la Asociación, a mantener reserva y no divulgar total ni parcialmente la información obtenida en cumplimiento del presente **CONTRATO** salvo que exista previa autorización escrita por parte de **LA ASOCIACIÓN** en tal sentido, tampoco podrá utilizarla en fines distintos de los relacionados directamente con su ejecución. **OCTAVA.- PRORROGA:** Previo a la conclusión del presente Contrato, **LA ASOCIACIÓN** podrá prorrogarlo, en caso de ampliación del proyecto, por intermedio de aviso escrito a **EL CONTRATISTA** en el cual manifieste su intención de prorrogar el contrato. **NOVENA.- NO VINCULACIÓN LABORAL:** En razón a que **EL CONTRATISTA** actúa en desarrollo del presente contrato por sus propios medios y bajo su cuenta y riesgo, no existirá entre las partes relación laboral y por lo tanto no está obligado **LA ASOCIACIÓN** a la cancelación de salarios, prestaciones sociales, pagos a la seguridad social y contribuciones parafiscales, ni a ninguna otra de las obligaciones propias que emanan de una relación laboral, en razón a que la relación contractual que por intermedio de este contrato se pacta está regulada por el Derecho Civil y no resultan aplicables las normas contenidas en el Régimen

Asociación Cultural Espacios de Vida

Laboral. **DECIMA.- OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Tratándose de un contrato de prestación de servicios las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral son únicas y exclusivas de **EL CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, razón por la cual **LA ASOCIACIÓN** no tiene obligación alguna de afiliar o realizar cotización alguna por **EL CONTRATISTA** para el cubrimiento de cada uno de los riesgos que cubre el Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del contratista su cotización y pago respectivo. **DECIMO PRIMERA.- CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del Representante Legal de LA ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA. **DECIMO SEGUNDA.- TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará: (a) Por la finalización del término de duración, (b) Por el incumplimiento de cualquiera de las partes, de las obligaciones que directa o indirectamente se derivan del presente contrato, (c) Por la terminación durante el plazo establecido o por terminación anticipada del contrato con la entidad de la cual se deriva el objeto de este contrato de prestación de servicios, (d) Por las demás causas establecidas en la Ley. **DECIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, acarreará para la parte incumplida una sanción pecuniaria equivalente al 20% del valor total del contrato a título de pena y como una tasación anticipada y parcial de perjuicios, sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar la parte afectada; suma que podrá ser descontada de cualquier suma que **EL CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**. **DECIMA.- CUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.-** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución o liquidación, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bogotá. **DECIMA.- QUINTA: MODIFICACIONES:** Para efectos de validez todas las modificaciones o adiciones al presente contrato deberán constar por escrito. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los Diez (10) días del mes de Junio de 2015.

EL CONTRATANTE

ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
NIT. 830.112.276-8

EL CONTRATISTA

MARTHA ESPERANZA LEÓN B.
C.C. 52.969.932
Carrera 82 a. No. 6-37
Tel: 3176572934

Fundación Espacios de Vida

Bogotá D.C., 6 de Julio de 2016

LA FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA

CERTIFICA QUE:

La señora **MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA**, Identificada con C.C. No. **52.969.932** de Bogotá, se ha desempeñado como DIRECTORA Y COORDINADORA GENERAL, bajo contrato de prestación de servicios en la ejecución de proyectos como:

PROYECTO	*FECHA DE INICIO*	*FECHA DE TERMINACIÓN*
FESTIVALES CIUDAD BOLÍVAR (Festival de Danza, Festival de Antaño, Festival de San Pacho, Festival de Hip Hop, Noche de la Luz, Día de los niños, ferias y fiestas de Quiba Baja, Mochuelo, Pasquilla). CVA 186 - 2015 - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	09/11/2015	08/02/2016
Desarrollar actividades culturales para la comunidad de la localidad de Ciudad Bolívar. CVA 098-2014 - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	08/08/2014	07/12/2014
Capacitación y fortalecimiento de iniciativas corales en la localidad de Ciudad Bolívar. CVA 042-2012 - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	14/02/2013	31/07/2013
Capacitación y fortalecimiento de la coral de adultos mayores en la localidad de Ciudad Bolívar. CVA 018-2013 - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	20/09/2013	19/01/2014
Festivales culturales en la localidad de Ciudad Bolívar. CVA 022-2013 - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	10/10/2013	9/02/2014

Que la Eficiencia y eficacia en su trabajo junto a la calidad humana, seriedad y responsabilidad demostrada ha sido de alto nivel profesional y los compromisos adquiridos han sido cumplidos a cabalidad, dejando en alto el nombre de la Asociación.

JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ
Representante Legal

Info.espaciosdevida@gmail.com
Oficinas: Tranv 73 c Bis A # 38 -57 Sur Piso 3 Teléfonos: (57 1) 4506873 – 317 6565004
Bogotá - Colombia

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA** con NIT **830.112.276-8**, ejecutó como contratista los siguientes Convenios de Asociación con el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolivar.

No. CONVENIO:	CVA-186-2015
FECHA DE SUSCRIPCIÓN :	5 de Noviembre de 2015
VALOR:	$220.400.000 oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (04) Meses
FECHA DE INICIACIÓN:	9 de Noviembre de 2015
ESTADO:	Liquidado
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
NIT:	830.112.276-8

POBLACIÓN	COMPONENTES
Comunidad perteneciente tanto al sector rural como al sector urbano , las veredas involucradas y los barrios donde lleguen los procesos de circulación cultural, las familias de los diferentes participantes y los asistentes que hagan parte delos eventos culturales.	Componente 1: Eventos culturales y artísticos.

OBJETO: Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar actividades culturales para la comunidad de la Localidad de Ciudad Bolivar.

No. CONVENIO:	CVA-098-2014
FECHA DE SUSCRIPCIÓN :	5 de Agosto de 2014
VALOR:	$247.790.000.oo

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (04) Meses
FECHA DE INICIACIÓN:	8 de Agosto de 2014
ADICIÓN No. 1:	De fecha veinticuatro (24) de Octubre de 2014 por $27.140.000 oo
MODIFICACIÓN No. 001-2014:	De fecha 26 de Noviembre de 2014, para proceder a la inclusión de items para el efectivo cumplimiento del objeto contractual
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$274.930.000.oo
ESTADO:	Terminado
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
NIT:	830.112.276-8

POBLACIÓN	**COMPONENTES**
Comunidad perteneciente tanto al sector rural como al sector urbano , las veredas involucradas y los barrios donde lleguen los procesos de circulación cultural, las familias de los diferentes participantes y los asistentes que hagan parte delos eventos culturales.	Componente 1: Eventos culturales y artisticos.

OBJETO: Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar actividades culturales en la Localidad de Ciudad Bolívar.

No. CONVENIO:	CVA-022-2013
FECHA DE SUSCRIPCIÓN :	10 de Octubre de 2013
VALOR:	$158.467.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (04) Meses
FECHA DE INICIACIÓN:	11 de Octubre de 2013
OTROSÍ No. 001-2013:	De fecha 29 de Octubre de 2013, que incluye nuevas actividades a los eventos enunciados en el Convenio.
ADICIÓN No. 1:	De fecha cuatro (4) de Diciembre de 2013 por $71.865.000.oo
APORTES CONTRATISTA:	$7.186.500 oo
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$237.518.500 oo
ESTADO:	Liquidado
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
NIT:	830.112.276-8

POBLACIÓN	COMPONENTES
Todos los habitantes de la Localidad de Ciudad Bolivar.	Componente 1. Eventos culturales y artísticos. Componente 2. Iniciativas culturales. Componente 3. Formación artística y cultural informal y aficionada. Componente 4. Dotación cultural.

OBJETO: Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar eventos y festivales culturales en la Localidad de Ciudad Bolívar.

No. CONVENIO:	CVA-018-2012
FECHA DE SUSCRIPCIÓN :	19 de Septiembre de 2013
VALOR:	$49.201.667 oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (04) Meses
FECHA DE INICIACIÓN:	20 de Septiembre de 2013
ESTADO:	Liquidado
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
NIT:	830.112.276-8

POBLACIÓN	COMPONENTES
Adultos Mayores de la Localidad de Ciudad Bolivar.	Componente 1. Alistamiento-Convocatoria. Componente 2. Desarrollo de Talleres de Formación Coral. Componente 3. Intercambios corales para fortalecimiento de la experiencia. Componente 4. Presentaciones finales.

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la coral de adultos mayores en la localidad de Ciudad Bolivar, de conformidad a los estudios previos, anexos y la propuesta presentada documentos que hacen parte integral del contrato.

No. CONVENIO:	CVA-042-2012
FECHA DE SUSCRIPCIÓN :	28 de Diciembre de 2012
VALOR:	$69.625.000 oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (05) Meses

FECHA DE INICIACIÓN:	14 de Febrero de 2013
PRÓRROGA No. 1:	Por dieciocho (18) días a partir del 14 de Julio de 2013 y hasta el 27 de Julio de 2013.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	Cinco (5) meses y dieciocho (18) días
ESTADO:	Liquidado
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
NIT:	830 112 276-8

POBLACIÓN	**COMPONENTES**
Adultos Mayores de la Localidad de Ciudad Bolívar.	Componente 1. Alistamiento-Convocatoria. Componente 2. Desarrollo de Talleres de Formación Coral. Componente 3. Intercambios corales para fortalecimiento de la experiencia. Componente 4. Presentaciones finales.

OBJETO: Aunar recursos para la realización de un proceso de fortalecimiento de iniciativas corales en la localidad de Ciudad Bolívar.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el día veinticinco (25) de Octubre de dos mil dieciséis (2016).

EDWARD ALBERTO MORENO ARBELÁEZ
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyectó: William Oswaldo Martínez Acosta – Abogado FDLCB
Aprobó: Yasmina Graciela Araujo Rodríguez – Abogada de Apoyo

Asociación Cultural
Espacios de Vida

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber **MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA** mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número C.C. 52.969.932 de Bogotá quien actúa en su propio nombre y representación, es decir sin que exista subordinación jurídica; quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA** por una parte y por la otra, **JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ** identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.801.109 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante legal de **LA ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA, identificada con NIT 830.112.276-8** y quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATANTE,** hemos celebrado el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios, de carácter privado y que se regirá por las normas pertinentes del Código Civil y de Comercio y en especial por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA .-OBJETO: EL CONTRATISTA** actuando con sus propios medios, bajo su cuenta y riesgo, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a realizar los trabajos de Coordinación general del proyecto: **DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR. COMPONENTE 1. EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS** Convenio CVA-186-2015 firmado entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Asociación Cultural Espacios de Vida. **SEGUNDA.- DESARROLLO:** El desarrollo y ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con lo establecido en su clausulado y en los términos y con las especificaciones que acuerden las partes y que consten en este documento o adicionales al mismo, firmado por las partes. **PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE** podrá hacer en cualquier momento sugerencias, recomendaciones o correcciones para que **EL CONTRATISTA** corrija deficiencias en la prestación del servicio. **EL CONTRATANTE** avalará los pagos que por concepto de prestación de servicios se realicen en favor de **EL CONTRATISTA** de acuerdo con los productos que éste deba entregar y que se reseñan más adelante. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE CONTRATANTE**: se compromete durante la vigencia del presente Contrato, a: 1º.- Adelantar las gestiones previas necesarias para permitir que **EL CONTRATISTA** acceda a la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. 2º.- Cancelar oportunamente las cuentas de cobro por prestación de servicios que genere **EL CONTRATISTA** de conformidad con lo aquí establecido. Los desembolsos por concepto de estás cuentas de cobro, se harán siempre y cuando se entregue oportunamente la documentación requerida. Las demás que se deriven directa o indirectamente del presente documento. **CUARTA.- OBLIGACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA** en aras del desarrollo del presente contrato sus funciones estarán dirigidas fundamentalmente a: Se encargará del seguimiento administrativo del proceso; realizará todas las labores técnicas, operativas y logísticas necesarias en el desarrollo del convenio; elaborará los informes de actividades; coordinación general del proceso de contratación de proveedores y personal logístico y académico; velará por el buen desarrollo de los festivales y/o eventos culturales, y; será un interlocutor con las instancias locales y distritales y demás que sean requeridas. **QUINTA.- PLAZO:** El término de duración del presente contrato, será de Cuatro (4) meses contados a partir del día (9) de Noviembre de 2015. **SEXTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato será la suma de $10.800.000 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.) los cuales pagará **EL CONTRATANTE** al **CONTRATISTA** a título de servicios profesionales por mensualidades vencidas de $2.700.000 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.), previos los descuentos de ley una vez el contratista aporte el pago de EPS Y PENSIÓN. **SÉPTIMA.- CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se compromete para con el contratante, a mantener reserva y no divulgar total ni parcialmente la información obtenida en cumplimiento del presente

Asociación Cultural
Espacios de Vida

CONTRATO salvo que exista previa autorización escrita por parte de **EL CONTRATANTE** en tal sentido tampoco podrá utilizarla en fines distintos de los relacionados directamente con su ejecución. **OCTAVA.- PRORROGA:** Previo a la conclusión del presente Contrato, **EL CONTRATANTE** podrá prorrogarlo, en caso de ampliación del proyecto, por intermedio de aviso escrito a **EL CONTRATISTA** en el cual manifieste su intención de prorrogar el contrato. **NOVENA.- NO VINCULACIÓN LABORAL:** En razón a que **EL CONTRATISTA** actúa en desarrollo del presente contrato por sus propios medios y bajo su cuenta y riesgo, no existirá entre las partes relación laboral y por lo tanto no está obligado **EL CONTRATANTE** a la cancelación de salarios, prestaciones sociales, pagos a la seguridad social y contribuciones parafiscales, ni a ninguna otra de las obligaciones propias que emanan de una relación laboral, en razón a que la relación contractual que por intermedio de este contrato se pacta está regulada por el Derecho Civil y no resultan aplicables las normas contenidas en el Régimen Laboral. **DECIMA.- OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Tratándose de un contrato de prestación de servicios las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral son únicas y exclusivas de **EL CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, razón por la cual **EL CONTRATANTE** no tiene obligación alguna de afiliar o realizar cotización alguna por **EL CONTRATISTA** para el cubrimiento de cada uno de los riesgos que cubre el Sistema de Seguridad Social Integral, pero si es obligatoria su vinculación y presentación mensual del original al **CONTRATANTE** para su verificación y copia para el archivo. **DECIMO PRIMERA.- CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del Representante Legal y/o Secretario de LA ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA. **DECIMO SEGUNDA.- TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará: (a) Por la finalización del término de duración, (b) Por el incumplimiento de cualquiera de las partes, de las obligaciones que directa o indirectamente se derivan del presente contrato, (c) Por la terminación durante el plazo establecido o por terminación anticipada del contrato con la entidad de la cual se deriva el objeto de este contrato de prestación de servicios, (d) Por las demás causas establecidas en la Ley. **DECIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, acarreará para la parte incumplida una sanción pecuniaria equivalente al 20% del valor total del contrato a título de pena y como una tasación anticipada y parcial de perjuicios, sin *perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar la parte afectada; suma que podrá ser descontada de cualquier suma que* ***EL CONTRATANTE*** *adeude al* ***CONTRATISTA***. **DECIMA.- CUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.-** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución o liquidación, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bogotá. **DECIMA.- QUINTA: MODIFICACIONES:** Para efectos de validez todas las modificaciones o adiciones al presente contrato deberán constar por escrito. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los (9) días del mes de noviembre de 2015.

EL CONTRATANTE

JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ
Representante Legal
ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
Tel: 7961344

EL CONTRATISTA

MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA
C.C. 52.969.932
Carrera 82 A No. 6-37 Int. Apto. 104
Tel: 3176572934

Asociación Cultural
Espacios de Vida

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber **MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA** mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número C.C. 52.969.932 de Bogotá quien actúa en su propio nombre y representación, es decir sin que exista subordinación jurídica; quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA** por una parte y por la otra, **JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ** identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.801.109 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante legal de **LA ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA, identificada con NIT 830.112.276-8** y quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATANTE,** hemos celebrado el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios, de carácter privado y que se regirá por las normas pertinentes del Código Civil y de Comercio y en especial por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA .-OBJETO: EL CONTRATISTA** actuando con sus propios medios, bajo su cuenta y riesgo, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a realizar los trabajos de Coordinación general del proyecto: **ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR** Convenio CVA-098-2014 firmado entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Asociación Cultural Espacios de Vida. **SEGUNDA.- DESARROLLO:** El desarrollo y ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con lo establecido en su clausulado y en los términos y con las especificaciones que acuerden las partes y que consten en este documento o adicionales al mismo, firmado por las partes. **PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE** podrá hacer en cualquier momento sugerencias, recomendaciones o correcciones para que **EL CONTRATISTA** corrija deficiencias en la prestación del servicio. **EL CONTRATANTE** avalará los pagos que por concepto de prestación de servicios se realicen en favor de **EL CONTRATISTA** de acuerdo con los productos que éste deba entregar y que se reseñan más adelante. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE CONTRATANTE**: se compromete durante la vigencia del presente Contrato, a: 1°.- Adelantar las gestiones previas necesarias para permitir que **EL CONTRATISTA** acceda a la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. 2°.- Cancelar oportunamente las cuentas de cobro por prestación de servicios que genere **EL CONTRATISTA** de conformidad con lo aquí establecido. Los desembolsos por concepto de estás cuentas de cobro, se harán siempre y cuando se entregue oportunamente la documentación requerida. Las demás que se deriven directa o indirectamente del presente documento. **CUARTA.- OBLIGACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA** en aras del desarrollo del presente contrato sus funciones estarán dirigidas fundamentalmente a: Se encargará del seguimiento administrativo del proceso; realizará todas las labores técnicas, operativas y logísticas necesarias en el desarrollo del convenio; elaborará los informes de actividades; coordinación general del proceso de contratación de proveedores y personal logístico y académico; velará por el buen desarrollo de los festivales y/o eventos culturales, y; será un interlocutor con las instancias locales y distritales y demás que sean requeridas. **QUINTA.- PLAZO:** El término de duración del presente contrato, será de Cuatro (4) meses contados a partir del día (8) de Agosto de 2014. **SEXTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato será la suma de $10.800.000 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.) los cuales pagará **EL CONTRATANTE** al **CONTRATISTA** a título de servicios profesionales por mensualidades vencidas de $2.700.000 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.), previos los descuentos de ley una vez el contratista aporte el pago de EPS Y PENSIÓN. **SÉPTIMA.- CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se compromete para con el contratante, a mantener reserva y no divulgar total ni parcialmente la información obtenida en cumplimiento del presente **CONTRATO** salvo que exista previa autorización escrita por parte de **EL CONTRATANTE** en tal sentido tampoco podrá

Asociación Cultural Espacios de Vida

utilizarla en fines distintos de los relacionados directamente con su ejecución. **OCTAVA.- PRORROGA:** Previo a la conclusión del presente Contrato, **EL CONTRATANTE** podrá prorrogarlo, en caso de ampliación del proyecto, por intermedio de aviso escrito a **EL CONTRATISTA** en el cual manifieste su intención de prorrogar el contrato. **NOVENA.- NO VINCULACIÓN LABORAL:** En razón a que **EL CONTRATISTA** actúa en desarrollo del presente contrato por sus propios medios y bajo su cuenta y riesgo, no existirá entre las partes relación laboral y por lo tanto no está obligado **EL CONTRATANTE** a la cancelación de salarios, prestaciones sociales, pagos a la seguridad social y contribuciones parafiscales, ni a ninguna otra de las obligaciones propias que emanan de una relación laboral, en razón a que la relación contractual que por intermedio de este contrato se pacta está regulada por el Derecho Civil y no resultan aplicables las normas contenidas en el Régimen Laboral. **DECIMA.- OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Tratándose de un contrato de prestación de servicios las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral son únicas y exclusivas de **EL CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, razón por la cual **EL CONTRATANTE** no tiene obligación alguna de afiliar o realizar cotización alguna por **EL CONTRATISTA** para el cubrimiento de cada uno de los riesgos que cubre el Sistema de Seguridad Social Integral, pero si es obligatoria su vinculación y presentación mensual del original al **CONTRATANTE** para su verificación y copia para el archivo. **DECIMO PRIMERA.- CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del Representante Legal y/o Secretario de LA ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA. **DECIMO SEGUNDA.- TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará: (a) Por la finalización del término de duración, (b) Por el incumplimiento de cualquiera de las partes, de las obligaciones que directa o indirectamente se derivan del presente contrato, (c) Por la terminación durante el plazo establecido o por terminación anticipada del contrato con la entidad de la cual se deriva el objeto de este contrato de prestación de servicios, (d) Por las demás causas establecidas en la Ley. **DECIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, acarreará para la parte incumplida una sanción pecuniaria equivalente al 20% del valor total del contrato a título de pena y como una tasación anticipada y parcial de perjuicios, sin *perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar la parte afectada; suma que podrá ser descontada de cualquier suma que* ***EL CONTRATANTE*** *adeude al* ***CONTRATISTA***. ***DECIMA.- CUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.-*** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución o liquidación, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bogotá. **DECIMA.- QUINTA: MODIFICACIONES:** Para efectos de validez todas las modificaciones o adiciones al presente contrato deberán constar por escrito. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los (8) días del mes de Agosto de 2014.

EL CONTRATANTE

JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ
Representante Legal
ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
Tel: 7961344

EL CONTRATISTA

MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA
C.C. 52.969.932
Carrera 82 A No. 6-37 Int. Apto. 104
Tel: 3176572934

Asociación Cultural
Espacios de Vida

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber **MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA** mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número C.C. 52.969.932 de Bogotá quien actúa en su propio nombre y representación, es decir sin que exista subordinación jurídica; quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA** por una parte y por la otra, **JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ** identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.801.109 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante legal de **LA ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA, identificada con NIT 830.112.276-8** y quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATANTE,** hemos celebrado el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios, de carácter privado y que se regirá por las normas pertinentes del Código Civil y de Comercio y en especial por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA .-OBJETO: EL CONTRATISTA** actuando con sus propios medios, bajo su cuenta y riesgo, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a realizar los trabajos de Coordinación general del proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA CORAL DE ADULTOS MAYORES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR. COMPONENTE 3. INTERCAMBIOS CORALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA. FASE4. PRESENTACIONES FINALES.** Convenio CVA-042-2012 firmado entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Asociación Cultural Espacios de Vida. **SEGUNDA.- DESARROLLO**: El desarrollo y ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con lo establecido en su clausulado y en los términos y con las especificaciones que acuerden las partes y que consten en este documento o adicionales al mismo, firmado por las partes. **PARÁGRAFO**: **EL CONTRATANTE** podrá hacer en cualquier momento sugerencias, recomendaciones o correcciones para que **EL CONTRATISTA** corrija deficiencias en la prestación del servicio. **EL CONTRATANTE** avalará los pagos que por concepto de prestación de servicios se realicen en favor de **EL CONTRATISTA** de acuerdo con los productos que éste deba entregar y que se reseñan más adelante. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE CONTRATANTE**: se compromete durante la vigencia del presente Contrato, a: 1º.- Adelantar las gestiones previas necesarias para permitir que **EL CONTRATISTA** acceda a la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. 2º.- Cancelar oportunamente las cuentas de cobro por prestación de servicios que genere **EL CONTRATISTA** de conformidad con lo aquí establecido. Los desembolsos por concepto de estás cuentas de cobro, se harán siempre y cuando se entregue oportunamente la documentación requerida. Las demás que se deriven directa o indirectamente del presente documento. **CUARTA.- OBLIGACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: **EL CONTRATISTA** en aras del desarrollo del presente contrato sus funciones estarán dirigidas fundamentalmente a: Se encargará del seguimiento administrativo del proceso; realizará todas las labores técnicas, operativas y logísticas necesarias en el desarrollo del convenio; elaborará los informes de actividades; coordinación general del proceso de contratación de proveedores y personal logístico y académico; velará por el buen desarrollo de los festivales y/o eventos culturales, y; será un interlocutor con las instancias locales y distritales y demás que sean requeridas. **QUINTA.- PLAZO:** El término de duración del presente contrato, será de Cinco (5) meses contados a partir del día (20) de Septiembre de 2013. **SEXTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato será la suma de $12.500.000 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.) los cuales pagará **EL CONTRATANTE** al **CONTRATISTA** a título de servicios profesionales por mensualidades vencidas de $2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.), previos los descuentos de ley una vez el contratista aporte el pago de EPS Y PENSIÓN. **SÉPTIMA.- CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se compromete para con el contratante, a mantener reserva y no divulgar total ni parcialmente la información obtenida en

Asociación Cultural
Espacios de Vida

cumplimiento del presente **CONTRATO** salvo que exista previa autorización escrita por parte de **EL CONTRATANTE** en tal sentido tampoco podrá utilizarla en fines distintos de los relacionados directamente con su ejecución. **OCTAVA.- PRORROGA:** Previo a la conclusión del presente Contrato, **EL CONTRATANTE** podrá prorrogarlo, en caso de ampliación del proyecto, por intermedio de aviso escrito a **EL CONTRATISTA** en el cual manifieste su intención de prorrogar el contrato. **NOVENA.- NO VINCULACIÓN LABORAL:** En razón a que **EL CONTRATISTA** actúa en desarrollo del presente contrato por sus propios medios y bajo su cuenta y riesgo, no existirá entre las partes relación laboral y por lo tanto no está obligado **EL CONTRATANTE** a la cancelación de salarios, prestaciones sociales, pagos a la seguridad social y contribuciones parafiscales, ni a ninguna otra de las obligaciones propias que emanan de una relación laboral, en razón a que la relación contractual que por intermedio de este contrato se pacta está regulada por el Derecho Civil y no resultan aplicables las normas contenidas en el Régimen Laboral. **DECIMA.- OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Tratándose de un contrato de prestación de servicios las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral son únicas y exclusivas de **EL CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, razón por la cual **EL CONTRATANTE** no tiene obligación alguna de afiliar o realizar cotización alguna por **EL CONTRATISTA** para el cubrimiento de cada uno de los riesgos que cubre el Sistema de Seguridad Social Integral, pero si es obligatoria su vinculación y presentación mensual del original al **CONTRATANTE** para su verificación y copia para el archivo. **DECIMO PRIMERA.- CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del Representante Legal y/o Secretario de LA ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA. **DECIMO SEGUNDA.- TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará: (a) Por la finalización del término de duración, (b) Por el incumplimiento de cualquiera de las partes, de las obligaciones que directa o indirectamente se derivan del presente contrato, (c) Por la terminación durante el plazo establecido o por terminación anticipada del contrato con la entidad de la cual se deriva el objeto de este contrato de prestación de servicios, (d) Por las demás causas establecidas en la Ley. **DECIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, acarreará para la parte incumplida una sanción pecuniaria equivalente al 20% del valor total del contrato a título de pena y como una tasación anticipada y parcial de perjuicios, sin *perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar la parte afectada; suma que podrá ser descontada de cualquier suma que **EL CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.* ***DECIMA.- CUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.-*** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución o liquidación, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bogotá. **DECIMA.- QUINTA: MODIFICACIONES:** Para efectos de validez todas las modificaciones o adiciones al presente contrato deberán constar por escrito. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los (20) días del mes de septiembre de 2013.

EL CONTRATANTE

JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ
Representante Legal
ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
Tel: 7961344

EL CONTRATISTA

MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA
C.C. 52.969.932
Carrera 82 A No. 6-37 Int. Apto. 104
Tel: 3176572934

Asociación Cultural
Espacios de Vida

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber **MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA** mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número C.C. 52.969.932 de Bogotá quien actúa en su propio nombre y representación, es decir sin que exista subordinación jurídica; quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA** por una parte y por la otra, **JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ** identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.801.109 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante legal de **LA ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA, identificada con NIT 830.112.276-8** y quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATANTE,** hemos celebrado el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios, de carácter privado y que se regirá por las normas pertinentes del Código Civil y de Comercio y en especial por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA .-OBJETO: EL CONTRATISTA** actuando con sus propios medios, bajo su cuenta y riesgo, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a realizar los trabajos de Coordinación general del proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA CORAL DE ADULTOS MAYORES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR. COMPONENTE 3. INTERCAMBIOS CORALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA. FASE4. PRESENTACIONES FINALES.** Convenio CVA-018-2012 firmado entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Asociación Cultural Espacios de Vida. **SEGUNDA.- DESARROLLO**: El desarrollo y ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con lo establecido en su clausulado y en los términos y con las especificaciones que acuerden las partes y que consten en este documento o adicionales al mismo, firmado por las partes. **PARÁGRAFO**: **EL CONTRATANTE** podrá hacer en cualquier momento sugerencias, recomendaciones o correcciones para que **EL CONTRATISTA** corrija deficiencias en la prestación del servicio. **EL CONTRATANTE** avalará los pagos que por concepto de prestación de servicios se realicen en favor de **EL CONTRATISTA** de acuerdo con los productos que éste deba entregar y que se reseñan más adelante. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE CONTRATANTE**: se compromete durante la vigencia del presente Contrato, a: 1º.- Adelantar las gestiones previas necesarias para permitir que **EL CONTRATISTA** acceda a la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. 2º.- Cancelar oportunamente las cuentas de cobro por prestación de servicios que genere **EL CONTRATISTA** de conformidad con lo aquí establecido. Los desembolsos por concepto de estás cuentas de cobro, se harán siempre y cuando se entregue oportunamente la documentación requerida. Las demás que se deriven directa o indirectamente del presente documento. **CUARTA.- OBLIGACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA** en aras del desarrollo del presente contrato sus funciones estarán dirigidas fundamentalmente a: Se encargará del seguimiento administrativo del proceso; realizará todas las labores técnicas, operativas y logísticas necesarias en el desarrollo del convenio; elaborará los informes de actividades; coordinación general del proceso de contratación de proveedores y personal logístico y académico; velará por el buen desarrollo de los festivales y/o eventos culturales, y; será un interlocutor con las instancias locales y distritales y demás que sean requeridas. **QUINTA.- PLAZO:** El término de duración del presente contrato, será de Cuatro (4) meses contados a partir del día (20) de Septiembre de 2013. **SEXTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato será la suma de $10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.) los cuales pagará **EL CONTRATANTE** al **CONTRATISTA** a título de servicios profesionales por mensualidades vencidas de $2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.), previos los descuentos de ley una vez el contratista aporte el pago de EPS Y PENSIÓN. **SÉPTIMA.- CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se compromete para con el contratante, a mantener reserva y no divulgar total ni parcialmente la información obtenida en

Asociación Cultural Espacios de Vida

cumplimiento del presente **CONTRATO** salvo que exista previa autorización escrita por parte de **EL CONTRATANTE** en tal sentido tampoco podrá utilizarla en fines distintos de los relacionados directamente con su ejecución. **OCTAVA.- PRORROGA:** Previo a la conclusión del presente Contrato, **EL CONTRATANTE** podrá prorrogarlo, en caso de ampliación del proyecto, por intermedio de aviso escrito a **EL CONTRATISTA** en el cual manifieste su intención de prorrogar el contrato. **NOVENA.- NO VINCULACIÓN LABORAL:** En razón a que **EL CONTRATISTA** actúa en desarrollo del presente contrato por sus propios medios y bajo su cuenta y riesgo, no existirá entre las partes relación laboral y por lo tanto no está obligado **EL CONTRATANTE** a la cancelación de salarios, prestaciones sociales, pagos a la seguridad social y contribuciones parafiscales, ni a ninguna otra de las obligaciones propias que emanan de una relación laboral, en razón a que la relación contractual que por intermedio de este contrato se pacta está regulada por el Derecho Civil y no resultan aplicables las normas contenidas en el Régimen Laboral. **DECIMA.- OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Tratándose de un contrato de prestación de servicios las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral son únicas y exclusivas de **EL CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, razón por la cual **EL CONTRATANTE** no tiene obligación alguna de afiliar o realizar cotización alguna por **EL CONTRATISTA** para el cubrimiento de cada uno de los riesgos que cubre el Sistema de Seguridad Social Integral, pero si es obligatoria su vinculación y presentación mensual del original al **CONTRATANTE** para su verificación y copia para el archivo. **DECIMO PRIMERA.- CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del Representante Legal y/o Secretario de LA ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA. **DECIMO SEGUNDA.- TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará: (a) Por la finalización del término de duración, (b) Por el incumplimiento de cualquiera de las partes, de las obligaciones que directa o indirectamente se derivan del presente contrato, (c) Por la terminación durante el plazo establecido o por terminación anticipada del contrato con la entidad de la cual se deriva el objeto de este contrato de prestación de servicios, (d) Por las demás causas establecidas en la Ley. **DECIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, acarreará para la parte incumplida una sanción pecuniaria equivalente al 20% del valor total del contrato a título de pena y como una tasación anticipada y parcial de perjuicios, sin *perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar la parte afectada; suma que podrá ser descontada de cualquier suma que* ***EL CONTRATANTE*** *adeude al* ***CONTRATISTA.*** ***DECIMA.- CUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.-*** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución o liquidación, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bogotá. **DECIMA.- QUINTA: MODIFICACIONES:** Para efectos de validez todas las modificaciones o adiciones al presente contrato deberán constar por escrito. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los (20) días del mes de septiembre de 2013.

EL CONTRATANTE

JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ
Representante Legal
ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
Tel: 7961344

EL CONTRATISTA

MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA
C.C. 52.969.932
Carrera 82 A No. 6-37 Int. Apto. 104
Tel: 3176572934

Asociación Cultural
Espacios de Vida

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber **MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA** mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número C.C. 52.969.932 de Bogotá quien actúa en su propio nombre y representación, es decir sin que exista subordinación jurídica; quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA** por una parte y por la otra, **JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ** identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.801.109 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante legal de **LA ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA, identificada con NIT 830.112.276-8** y quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATANTE,** hemos celebrado el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios, de carácter privado y que se regirá por las normas pertinentes del Código Civil y de Comercio y en especial por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA .-OBJETO: EL CONTRATISTA** actuando con sus propios medios, bajo su cuenta y riesgo, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a realizar los trabajos de Coordinación general del proyecto: **DESARROLLAR EVENTOS Y FESTIVALES CULTURALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR. COMPONENTE 1. EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS** Convenio CVA-022-2013 firmado entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Asociación Cultural Espacios de Vida. **SEGUNDA.- DESARROLLO:** El desarrollo y ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con lo establecido en su clausulado y en los términos y con las especificaciones que acuerden las partes y que consten en este documento o adicionales al mismo, firmado por las partes. **PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE** podrá hacer en cualquier momento sugerencias, recomendaciones o correcciones para que **EL CONTRATISTA** corrija deficiencias en la prestación del servicio. **EL CONTRATANTE** avalará los pagos que por concepto de prestación de servicios se realicen en favor de **EL CONTRATISTA** de acuerdo con los productos que éste deba entregar y que se reseñan más adelante. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE CONTRATANTE**: se compromete durante la vigencia del presente Contrato, a: 1º.- Adelantar las gestiones previas necesarias para permitir que **EL CONTRATISTA** acceda a la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. 2º.- Cancelar oportunamente las cuentas de cobro por prestación de servicios que genere **EL CONTRATISTA** de conformidad con lo aquí establecido. Los desembolsos por concepto de estás cuentas de cobro, se harán siempre y cuando se entregue oportunamente la documentación requerida. Las demás que se deriven directa o indirectamente del presente documento. **CUARTA.- OBLIGACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA** en aras del desarrollo del presente contrato sus funciones estarán dirigidas fundamentalmente a: Se encargará del seguimiento administrativo del proceso; realizará todas las labores técnicas, operativas y logísticas necesarias en el desarrollo del convenio; elaborará los informes de actividades; coordinación general del proceso de contratación de proveedores y personal logístico y académico; velará por el buen desarrollo de los festivales y/o eventos culturales, y; será un interlocutor con las instancias locales y distritales y demás que sean requeridas. **QUINTA.- PLAZO:** El término de duración del presente contrato, será de Cuatro (4) meses contados a partir del día (11) de Octubre de 2013. **SEXTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato será la suma de $10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.) los cuales pagará **EL CONTRATANTE** al **CONTRATISTA** a título de servicios profesionales por mensualidades vencidas de $2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.), previos los descuentos de ley una vez el contratista aporte el pago de EPS Y PENSIÓN. **SÉPTIMA.- CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se compromete para con el contratante, a mantener reserva y no divulgar total ni parcialmente la información obtenida en cumplimiento del presente **CONTRATO** salvo que exista previa autorización escrita por parte de **EL CONTRATANTE** en tal sentido

Asociación Cultural
Espacios de Vida

tampoco podrá utilizarla en fines distintos de los relacionados directamente con su ejecución. **OCTAVA.- PRORROGA:** Previo a la conclusión del presente Contrato, **EL CONTRATANTE** podrá prorrogarlo, en caso de ampliación del proyecto, por intermedio de aviso escrito a **EL CONTRATISTA** en el cual manifieste su intención de prorrogar el contrato. **NOVENA.- NO VINCULACIÓN LABORAL:** En razón a que **EL CONTRATISTA** actúa en desarrollo del presente contrato por sus propios medios y bajo su cuenta y riesgo, no existirá entre las partes relación laboral y por lo tanto no está obligado **EL CONTRATANTE** a la cancelación de salarios, prestaciones sociales, pagos a la seguridad social y contribuciones parafiscales, ni a ninguna otra de las obligaciones propias que emanan de una relación laboral, en razón a que la relación contractual que por intermedio de este contrato se pacta está regulada por el Derecho Civil y no resultan aplicables las normas contenidas en el Régimen Laboral. **DECIMA.- OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Tratándose de un contrato de prestación de servicios las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral son únicas y exclusivas de **EL CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, razón por la cual **EL CONTRATANTE** no tiene obligación alguna de afiliar o realizar cotización alguna por **EL CONTRATISTA** para el cubrimiento de cada uno de los riesgos que cubre el Sistema de Seguridad Social Integral, pero si es obligatoria su vinculación y presentación mensual del original al **CONTRATANTE** para su verificación y copia para el archivo. **DECIMO PRIMERA.- CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del Representante Legal y/o Secretario de LA ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA. **DECIMO SEGUNDA.- TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará: (a) Por la finalización del término de duración, (b) Por el incumplimiento de cualquiera de las partes, de las obligaciones que directa o indirectamente se derivan del presente contrato, (c) Por la terminación durante el plazo establecido o por terminación anticipada del contrato con la entidad de la cual se deriva el objeto de este contrato de prestación de servicios, (d) Por las demás causas establecidas en la Ley. **DECIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, acarreará para la parte incumplida una sanción pecuniaria equivalente al 20% del valor total del contrato a título de pena y como una tasación anticipada y parcial de perjuicios, sin *perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar la parte afectada; suma que podrá ser descontada de cualquier suma que* ***EL CONTRATANTE*** *adeude al* ***CONTRATISTA***. ***DECIMA.- CUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.-*** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución o liquidación, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bogotá. **DECIMA.- QUINTA: MODIFICACIONES:** Para efectos de validez todas las modificaciones o adiciones al presente contrato deberán constar por escrito. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los (11) días del mes de octubre de 2013.

EL CONTRATANTE

JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ
Representante Legal
ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
Tel: 7961344

EL CONTRATISTA

MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA
C.C. 52.969.932
Carrera 82 A No. 6-37 Int. Apto. 104
Tel: 3176572934

UNION TEMPORAL CIUDAD DIVERSA
NIT. 900.579.246-0

LA UNION TEMPORAL CIUDAD DIVERSA, identificada con NIT. 900.579.246-0

Certifica que:

La Señora MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA, identificada con C.C. 52.969.932 de Bogotá,

Desempeñó el cargo de COORDINADORA GENERAL del Proyecto: "REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LA DIVERSIDAD Y LA SENSIBILIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 491 DENOMINADO ESCUELA LOCAL DE PARTICIPACIÓN PARA LA DECISIÓN. COMPONENTE: APOYO A ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN LGTBI." En el marco del Contrato de prestación de servicios No. 114 de 2012, firmado con el Fondo de desarrollo Local de Santa Fe.

Tiempo de ejecución: Del 16 de enero al 15 de abril de 2013.

Desarrollando las siguientes actividades: Garantizar la convocatoria de los artistas, diseño e impresión del material publicitario para los eventos, Contratar el personal de logistica y jurados, gestionar los escenarios para los eventos, contratar el sonido, tarima, luces, vallas, planta eléctrica, plan de contingencia y demás elementos necesarios para el correcto desarrollo delos eventos.

Valor del Contrato: $4.000.000

Para constancia se firma en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2013.

MARÍA DEL PILAR VARGAS TALERO
C.C. 1.014.187.761
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL CIUDAD DIVERSA.

ASOCIACION CULTURAL ESPACIOS DE VIDA

NIT. 830.112.276-8

CERTIFICACIÓN

El Representante Legal de la Asociación Cultural Espacios de Vida, certifica que:

La señora MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA, Identificada con C.C. No. 52.969.932 de Bogotá, se desempeña como Coordinadora General, cumpliendo funciones de dirección en la Coordinación general de los eventos desarrollados por nuestra Asociación, bajo contrato de prestación de servicios desde el 28 de enero de 2008 hasta la fecha en la ejecución de proyectos como:

- Estímulos a la creación – festival de teatro, danza y música, festival de la chucua de la vaca, festival del agua y el fuego, carnaval de antorchas, carnaval de Dindalito y carnaval intercolegial de la cultura, Convenio de asociación No. 126-2010 entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y nuestra organización, entre el 2 de marzo de 2011 y el 22 de agosto de 2011.

- Festival de la Chucua de la Vaca, contrato No. 077-2009 entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y nuestra organización, entre el 22 de enero de 2010 y el 21 de marzo de 2010.

- Desarrollar el Componente Arteusaquillo 2008 - fomento al arte y la cultura del proyecto 1418 - forjar en Teusaquillo una cultura de todos y para todos. Contrato 137-2008. entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y nuestra organización, entre el 30 de diciembre de 2008 y el 29 de junio de 2009.

Calle 5 sur No. 71 D-52 Teléfonos: 2908146 – 3005520862 - 3176477393
e-mail: esvida2006@yahoo.com
Bogotá, D.C. Colombia

144

Gmail Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

RE: HOJA DE VIDA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1 mensaje

Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co> 31 de agosto de 2022, 19:08
Para: Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

Buenas Tardes

Me permito adjuntar aprobación de la Hoja de vida propuesta para el cargo de auxiliar administrativo

para su trámite y fines pertinentes

De: Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>
Enviado: lunes, 22 de agosto de 2022 13:33
Para: Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: HOJA DE VIDA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Buenas tardes Hosman.
Cumpliendo con nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos enviar la Hoja de vida del auxiliar administrativo, para su revisión.

Atentamente,

Martha León Becerra
Coordinadora general CPS-158-2022
Fundación Espacios de Vida
Tel. 3176572934
Cra. 88 F BIS # 0 - 63 **Bogotá - Colombia**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

APROBACION HOJA DE VIDA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.pdf
168K

145

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C.

522

Doctor
JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ
Representante Legal FUNDACION ESPACIOS DE VIDA
Contrato de Prestación de Servicios No158 de 2022
Ciudad

Asunto: Respuesta correo Electrónico de 22 de agosto de 2022 - Hoja de Vida Auxiliar Administrativo

Cordial Saludo:

Comedidamente me dirijo ustedes con el fin de informar que se realizó la verificación de la documentación de la hoja de vida con sus soportes para el cargo de auxiliar administrativo para el contrato CPS 158 de 2022, documentos que fueron remitidos a la Alcaldía Local de Chapinero mediante correo Electrónico de 22 de agosto de, para el siguiente perfil:

HOJA DE VIDA PAOLA PATRICIA CASTILLO CAMACHO					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO					
Perfil académico solicitado anexo técnico y estudios previos	**Carrera Pregrado**	**Cumple /no cumple**	**postgrado**	**Cumple /no cumple**	**observaciones**
Técnico, Tecnólogo o Estudiante Universitario con aprobación mínima de seis (6) semestres, en áreas administrativas, sociales y/o financieras),	Administración de Empresas	CUMPLE	No aplica	No aplica	Cumple con el perfil solicitado
Experiencia laboral y especifica	**Meses Experiencia laboral**	**cumple/no cumple**	**Meses Experiencia especifica**	**cumple/no cumple**	**observaciones**
con experiencia laboral mínima de un (1) año y experiencia especifica de un (1) año en el apoyo a la coordinación de proyectos sociales.	10 años 8 meses	CUMPLE	18 meses	CUMPLE	Cumple con la Experiencia especifica ya que cuenta con más de 18 meses de experiencia especifica relacionada con el apoyo a la coordinación de proyectos sociales

Por lo cual se aprueba la hoja de vida del perfil solicitado en los pliegos de condiciones, para que inicie labores desde el 1 de septiembre de 2022, pero se aclara que si el profesional seleccionado no llegase a cumplir con las tareas y funciones establecidas en el anexo técnico o no cuente con la disponibilidad de tiempo, se le solicitara al representante legal en cualquier momento de la ejecución del contrato el remplazo del auxiliar administrativo en un plazo no mayo de 3 días hábiles.

Para sus fines pertinentes

Cordialmente

HOSMAN H. ARIAS GUTIERREZ
Apoyo a la supervisión CPS-158-2022

Gmail

Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

HOJA DE VIDA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1 mensaje

Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com> 22 de agosto de 2022, 13:33
Para: Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co>

Buenas tardes Hosman.
Cumpliendo con nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos enviar la Hoja de vida del auxiliar administrativo, para su revisión.

Atentamente,

Martha León Becerra
Coordinadora general CPS-158-2022
Fundación Espacios de Vida
Tel. 3176572934
Cra. 88 F BIS # 0 - 63 **Bogotá - Colombia**

2 adjuntos

OFICIO REMISORIO HOJA DE VIDA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.pdf
106K

HOJA DE VIDA AUXILIAR ADMINISTRATIVO PAOLA CASTILLO.pdf
2863K

148

PERFIL PROFESIONAL

Administradora de Empresas egresada de la Corporación Universitaria UNITEC, con más de 10 años de experiencia en procesos de las áreas administrativa y financiera, en procesos de licitación y contratación con el gobierno nacional, empresa privada y de capital mixto.

Con habilidades para la implementación de la gestión del conocimiento enfocado al trabajo en equipo, excelentes relaciones interpersonales, capacidad de liderazgo en equipos de 25 personas, cumplimiento de metas individuales y colectivas, resolución de conflictos, compromiso, determinación, dinamismo, responsabilidad, tolerancia a la frustración y gran adaptabilidad a los cambios, amplio conocimiento en procesos de contratación masiva.

PAOLA PATRICIA CASTILLO CAMACHO
Cédula de Ciudadanía: 52.767.091 de Bogotá
Correo electrónico: Ppcc010980@hotmail.com
Dirección: Diagonal 49 Sur No 86-40 Casa 640
Teléfono: 7529282
Celular: 312-4538230
Ciudad: Bogotá D.C

EXPERIENCIA LABORAL

- **Fundación Cultural Guayata**
  01 junio 2.019 -31 diciembre 2.020
  Cargo Desempeñado.

  Apoyo a la Coordinación: Coordinación de proyectos culturales, sociales y artísticos desarrollados por la Fundación en Bogotá y zonas rurales de diferentes municipios de Cundinamarca, Informes de ejecución presupuestal de proyectos a interventores de contratos y/ ó convenios , Informes de ejecución presupuestal presentados a la Coordinación general , Contabilización y cargue de pagos de cuentas por pagar , Conciliaciones de cuentas por pagar , Conciliaciones de cuentas contables de clientes , Conciliaciones de cuentas contables de anticipos , Pago de impuestos , Pagos de seguridad social.

- **Corporación Juego y Niñez**
  01 abril 2.016 - 31 agosto 2.017
  19 junio 2.012 - 20 marzo 2.015
  18 agosto 2.009 - 5 diciembre 2.011
  EST Extras – Corporación Juego y Niñez
  10 enero 2.012 - 18 junio 2.012
  Gente Oportuna S.A.S – Corporación Juego y Niñez
  26 marzo 2.015 - 18 marzo 2.016

  Cargos Desempeñados.

  Coordinador Financiero,: Elaboración de Presupuestos de las propuestas preparadas por el área de gestión según políticas de la Corporación y condiciones tanto fiscales como tributarias de los prospectados, Elaboración de Flujo de Caja , Informes de ejecución presupuestal de proyectos a interventores de contratos y/ ó convenios , Informes de ejecución presupuestal presentados a la Dirección Ejecutiva , Contabilización y cargue de pagos de cuentas por pagar , Conciliaciones Bancarias , Conciliaciones de cuentas por pagar , Conciliaciones de cuentas contables de clientes , Conciliaciones de cuentas contables de anticipos , Pago de impuestos , Pagos de seguridad social , Solicitud de certificados de donación y de parafiscales ante PWC.

  Subdirector Financiero(E): Planificar las actividades contables de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos en la Corporación, Formular directrices para diseñar ejecutar, controlar y evaluar las actividades contables de la Corporación para la toma de decisiones por parte de la Dirección Ejecutiva, Analizar y presentar informes ejecutivos sobre la situación financiera de la Corporación,para apoyar

la toma de decisiones de la Dirección Ejecutiva, Revisar y aprobar los estados financieros de la Corporación, Elaborar los informes financieros para la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva, Diseñar e implementar políticas y estrategiasa partir de las recomendaciones de la revisoría fiscal y la asesoría tributaria, con el fin de optimizar la gestión contable de la Corporación, Realizar control al registro contable de las operaciones de la Corporación, Revisar y aprobar la declaración anual de Renta y Complementarios, e Industria y Comercio, medios magnéticos, yel informe anual a la Secretaría de Educación, Diseñar e implementar políticas y estrategias para garantizar la confiabilidad de las diferentes conciliaciones contables que debe realizar la Corporación, Aprobar la información que presenta la Corporación de carácter comercial, tributario y fiscal, de acuerdo con las normas ypolíticas exigidas por las Superintendencias, Secretaría de Educación, DIAN y la Secretaria de Hacienda Distrital, Liderar la gestión de planeación, ejecución y control presupuestal de la Corporación, Controlar la ejecución de presupuesto general de la Corporación y de cada uno de los proyectos, Analizar y aprobar los flujos de caja de los proyectos de la Corporación, Dar lineamientos para realizar ajustes y reformulaciones presupuestarias de acuerdo con la ejecución de los proyectos, Elaborar y presentar informes de ejecución presupuestal de la Corporación a la Dirección Ejecutiva, Dar lineamientos y aprobar la elaboración del presupuesto estratégico de la Corporación, Revisar y aprobar los presupuestos de las propuestas preparadas por el área de gestión según políticas de la Corporación y condiciones tanto fiscales como tributarias de los prospectados, Presentar informes a la Dirección Ejecutiva sobre la ejecución presupuestal de la Corporación, Elaboración de Presupuestos de las propuestas preparadas por el área de gestión según políticas de la Corporación y condiciones tanto fiscales como tributarias de los prospectados, proceso de inversiones en CDT y fiducias y relación con entidades financieras.

Subdirector Administrativo y Financiero Regional Medellín: Durante 17 meses lidere la gestión de los procesos administrativos, de talento humano y de compras para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos, cumplir con la ejecución presupuestal de las compras y servicios en el tiempo requerido en los proyectos de la entidad pactados con otros, Liderar el equipo a cargo de talento humano, compras y servicios así como de asistencia general y servicios generales, Hacer cumplir el reglamento de la entidad, Verificar que los procesos de compras y servicios se cumplan dentro de los tiempos mínimos con la eficiencia requerida, Validar sus decisiones con la DE y proponer oportunidades de mejorasemanalmente al comité técnico, Liderar el desarrollo de estrategias para que el modelo de cultura organizacional de la CJN Corporación sea asumido por personal directo e indirecto, Cumplir las metas de ejecución presupuestal mensuales de cadaproyecto de la entidad respecto a recursos humanos y de compras y servicios, Validar nómina de la regional, Verificar que los procesos de facturación y contabilización de la regional se cumplan dentro de los tiempos establecidos, Presentar estatus semanal de cumplimiento de estas metas al comité técnico, Establecer los procesos y procedimientos que garanticen la prestación de los servicios administrativos necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación oficina regional, Negociación con clientes y proveedores, Elaboración de contratos de servicios, Participar en la elaboración y ajuste de reglamentos, procesos y procedimientos en la Corporación, Autorizar las compras que se deban realizar enla Corporación Regional, Evaluar a los funcionarios a su cargo de acuerdocon el proceso de evaluación del desempeño, Proveer el personal requerido por la Corporación Regional.

Coordinador de Tesorería: Elaboración de Flujo de Caja ejecutado y proyectado, Contabilización y pago de cuentas por pagar a proveedores, Conciliaciones Bancarias, Cargue de Nómina en el portal financiero, Cartera, Relación con las entidades financieras.

Analista de nómina y tesorería: Lidere y ejecute el proceso de contratación y vinculación directa para 400 personas, afiliaciones a seguridad social personas, y talento humano directo, Elaborar nomina para el personal en misión y personal contratado propio, Contabilizar nomina, Cargue de Nomina en el portal financiero, Contabilización y pago de cuentas por pagar de proveedores Pago seguridad social, Liquidaciones definitivas, Liquidación de Vacaciones.

❖ **RIO SUR S.A.**
Noviembre 2005-Julio 2009

Dentro del tiempo laborado me he desempeñe en los siguientes cargos como: Manejo Analista de Contabilidad, Asistente Dpto. Control Calidad, Asistente Dpto. Control Operaciones, desempeñando las siguientes funciones: Manejo de Programa Helisa Nomina y programa Helisa GW, Contabilización, Cuentas por pagar, Documentos Equivalentes, Facturas de Compra, Elaboración de facturas de Venta, Manejo de Tesorería, Recibos de caja, Manejo y Custodia de Caja Menor, Conciliaciones Bancarias, Giro de Cheques, Comprobantes de Contabilidad, Comprobantes de Egreso, Verificación de Movimientos en Bancos, Estadística aeronaves, motor y hélice, Estadística AD´S aeronave, motor y hélice, Mandatorias, terminales y No Aplicables de acuerdo al Fabricante, Documentos de aeronavegabilidad para cada aeronave, Documentos requeridos para auditorias, Manejo y programación de las inspecciones requeridas de acuerdo al Programa de Mantenimiento Aprobado por la UAEAC, Estadística horas flota Rio Sur S.A. mensual, Elaboración de Manuales Certificación Permiso de Operación

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSITARIOS

Administrador de Empresas
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
Grado 20 septiembre 2016

Tecnólogo en Administración de Finanzas y Negocios Internacionales
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
Grado marzo 27 de 2009

OTROS

CICLO PREPARATORIO DE GRADO
DIPLOMADO
Gerencia de Sistemas de Gestión de Calidad
ISO 9000-2000

PWC	**Curso Básico** Primer Programa de Formación Ejecutiva: Normas Internacionales de información Financiera y sus impactos en Colombia Intensidad 24 Horas Noviembre 2010
SIIGO	Capacitación en SIIGO Nomina-Recurso Humano SIIGO Bogotá 2009
HELISA NOMINA	**CENTRO DE CAPACITACION HELISA** SOFWARE ADMINISTRATIVO Y GESTION HELISA, MODULO DE NOMINA VERSION GW. JUNIO 8-JUNIO 12 2009
ATP	**MAINTENACE DIRECTOR** Marzo 2006
TRM	**TOTAL RESOURCE MANAGEMENT** Mayo 2006
COOPEDAC	**Curso Básico** Economía Solidaria Intensidad de 20 Horas Octubre 2006
SENA	Asistente Operativo Financiero **SENA** Número y Fecha de Registro: SGC2005CC00301 Abril 12/05
INESCO	Contabilidad Sistematizada **INESCO** Bogotá 2000
SECUNDARIA	C.E.D. Prospero Pinzón Bogotá D.C. 1998

REFERENCIAS

Corporación Juego y Niñez
Jefe inmediato Gladys Patricia Duque
Teléfono: 7430768

Rio sur S.A.
Jefe inmediato Luis Stein
Teléfono: 4139857

Luis Eduardo Mayorga Pérez
Jefe de Control Calidad PASS
PASHELICOL
lmayorga@pas.com.co
Celular 3203335924

Edith Maritza Duque
Contadora
Eduque702@hotmail.com
Celular 3132103631

Galia Soledad Jiménez
Comunicador Social
Galie1979@gmail.com
Celular 3175097199

PAOLA PATRICIA CASTILLO CAMACHO
C.C. 52.767.091 de Bogotá

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
SECRETARÍA GENERAL
Personería Jurídica No. 2012-82
Resoluciones Ministerio de Educación Nacional
Nos. 1199 del 05-02-1992, 1852 del 31-07-2002 y 2457 del 30-10-2002

Registro Calificado No. 52377

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 11712

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016) en ceremonia de graduación presidida por el Rector de la Corporación, doctor JOSE LEONARDO VALENCIA MOLANO, y con la asistencia del Vicerrector Académico, doctor JOSE IGNACIO DUARTE GARCIA , el Secretario General, doctor GONZALO MURCIA RIOS, y el (la) JEFE DE PROGRAMA de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, doctor(a) ANA LUCILA CORTES PIRAQUIVE, se llevó a cabo el acto de entrega del Título de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** a (l) (la) egresado(a) **CASTILLO CAMACHO PAOLA PATRICIA,** con Cédula de Ciudadanía No. **52767091** de **BOGOTÁ D.C.**, quien terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con lo previsto en los Reglamentos de la Institución y el Pensum vigente del Programa Académico, cumpliendo asimismo con el requisito de Grado:

CURSO PREPARATORIO PARA GRADO
HABILIDADES GERENCIALES

En desarrollo del orden del día, el Rector a nombre y en representación de la Corporación Universitaria Unitec, le tomó al graduando el juramento de rigor y le hizo entrega del Título de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**, anotado bajo el No. 11712 del Libro de Registro de Títulos No. 4, Folio No. 61 y que corresponde al Acta General de Grados No. 64 de fecha 20 de septiembre de 2016.

Para constancia se expide y firma esta Acta en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

GONZALO MURCIA RIOS
Secretario General

155

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
SECRETARÍA GENERAL
Personería Jurídica No. 2012-82
Resoluciones Ministerio de Educación Nacional
Nos. 1199 del 05-02-1992, 1852 del 31-07-2002 y 2457 del 30-10-2002

Registro SNIES No. 28482382858110011110O

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 7082

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil nueve(2009) en ceremonia de graduación presidida por el Rector de la Corporación, doctor CARLOS FERNANDO PARRA FERRO, y con la asistencia del Vicerrector Académico, doctor JOSE IGNACIO DUARTE GARCIA, el Secretario General, doctor GONZALO MURCIA RIOS, y el (la) Jefe del Programa Académico de ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, doctor(a) CARLOS JULIO GALINDO RUIZ, se llevó a cabo el acto de entrega del Título de **Tecnólogo** a (l) (la) egresado(a) **CASTILLO CAMACHO PAOLA PATRICIA,** con Cédula de Ciudadanía No. **52767091** de **SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,** quien terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con lo previsto en los Reglamentos de la Institución y el Pensum vigente del Programa Académico, cumpliendo asimismo con el requisito de Grado:

CICLO PREPARATORIO PARA GRADO
GERENCIA DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD ISO 9000-2000

En desarrollo del orden del día, el Rector a nombre y en representación de la Corporación Universitaria Unitec, le tomó al graduando el juramento de rigor y le hizo entrega del Título de **TECNÒLOGO EN ADMINISTRACIÒN DE FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**, anotado bajo el No. 7082 del Libro de Registro de Títulos No. 3, Folio No. 4 y que corresponde al Acta General de Grados No. 38 de fecha 27 de marzo de 2009

Para constancia se expide y firma esta Acta en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil nueve(2009).

GONZALO MURCIA RIOS
Secretario General

156

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la

Corporación Universitaria Unitec

Teniendo en cuenta que

Paola Patricia Castillo Camacho

C.C. No. 52.707.091 de Santafé de Bogotá D.C.

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

Tecnólogo en

Administración de Finanzas y Negocios Internacionales

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de Marzo del año 2009

Presidente

Rector

Secretario General

Jefe de Programa Académico

Anotado al Folio No. 4 del Libro No. 3 Registro No. 7082
de la Corporación Universitaria Unitec

Bogotá, D.C. a 27 de Marzo de 2009

4065

154

FUNDACIÓN CULTURAL GUAYATÁ
NIT. 900249228 – 7

LA FUNDACIÓN CULTURAL GUAYATA,
CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que reposan en nuestra Fundación encontramos que la señora PAOLA PATRICIA CASTILLO CAMACHO, con C.C. 52.767.091, laboró para nuestra Fundación, mediante contrato de prestación de servicios, desde el 1 de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, desempeñandose como Apoyo a la Coordinación de proyectos culturales, sociales y artísticos, con una asignación salarial de $3.000.000 mensual.

Los servicios profesionales prestados fueron cumplidos a cabalidad.

Se da en Bogotá, D.C. a los 15 días del mes febrero de 2021.

Atentamente,

JORGE RODRIGUEZ B

JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ BARRAGÁN
Representante legal.

158

Carrera 79 B Nº 73ª – 44Sur. BOSA Tel: 5605183 4490410 3114723913 - 3133361568
Carrera 41 A Nº 4 B – 10 PRIMAVERA Email: guayata1@gmail.com

L&D

Nit 900.994.361-1

CERTIFICACION

La suscrita Representante Legal de **LOGISTICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.** hace constar que:

La señora **PAOLA PATRICIA CASTILLO CAMACHO**, identificada con CC. 52.767.091 ha prestados sus servicios profesionales independientes en esta compañia así:

Administración y Planeación del talento humano, presupuestos ejecución de talleres de capacitación, elaboración de presupuestos, contratación de proveedores de transporte, alimentos, contabilización de gastos.

Desarrollando las siguientes actividades:

- Planeación, montaje In situ
- Supervisión ejecución de talleres
- Contratación de proveedores de transporte de pasajeros para eventos logisticos de acuerdo a la normatividad vigente.
- Creación, ejecución, seguimiento y control de presupuesto para Cotización y contratación de proveedores en los municipios teniendo en cuenta las necesidades del cliente
- Elaboración de órdenes de compra para alojamiento, alimentación y transporte
- Pago a proveedores de acuerdo a negociaciones
- Coordinación de las personas que asisten a los eventos logisticos.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de febrero de 2019.

Cordialmente,

MARGARITA ROSA VILLANUEVA G.
Representante Legal

Logistica Para el Desarrollo Social SAS
Cra. 68B No. 96-16 IN 6 OF 902
Teléfono 4734930 – 3132103631 - 3014662078
informacion@logisticaparaeldesarrollosocial.com.co
Bogotá, D.C.

159



juego niñez

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE LA CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ
(ANTES CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ)

NIT 830.075.085-9

CERTIFICA QUE:

La señora **PAOLA PATRICIA CASTILLO CAMACHO** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.767.091 estuvo vinculada con la Corporación Juego y Niñez bajo los siguientes contratos:

I. Contrato término indefinido de 18 de agosto de 2009 a 15 de Diciembre de 2011 como analista de tesorería.
II. Contrato a término indefinido, desde el 19 de Junio de 2012 al 18 de Diciembre de 2012 como analista de tesorería.
III. Contrato a término indefinido, desde el 3 de Enero de 2013 al 20 de Marzo de 2015 como Coordinador de Programa Administrativo Y Financiero y un encargo en funciones de Subdirectora Administrativa de la regional Medellín del 17 de julio de 2014 al 20 marzo de 2015.
IV. Contrato a término indefinido desde el 1 de abril de 2016 al 31 de agosto del 2017 desempeñándose como Coordinadora Financiera.

Las funciones desempeñadas en cada cargo fueron:

Analista de Nomina y Tesorería:

- Proceso de contratación y vinculación directa para 350 personas proyecto 1305
- Afiliaciones a seguridad social de 350 personas proyecto 1305
- Elaborar nomina para el personal en misión y personal contratado fijo
- Contabilizar nomina
- Cargue de Nomina en el portal financiero
- Contabilización y pago de cuentas por pagar de proveedores
- Pago seguridad social
- Liquidaciones definitivas
- Liquidación de Vacaciones

juego niñez

Coordinador de Tesorería:

- Elaboración de Flujo de Caja ejecutado y proyectado
- Contabilización y pago de cuentas por pagar a proveedores
- Conciliaciones Bancarias
- Cargue de Nómina en el portal financiero
- Cartera
- Relación con las entidades financieras

Funciones Encargo de Subdirectora Administrativa y Financiera Regional:

- Liderar la gestión de los procesos administrativos, de talento humano y de compras para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos
- Cumplir con la ejecución presupuestal de las compras y servicios en el tiempo requerido en los proyectos de la entidad pactados con otros
- Liderar el equipo a cargo de talento humano, compras y servicios así como de asistencia general y servicios generales
- Hacer cumplir el reglamento de la entidad
- Verificar que los procesos de compras y servicios se cumplan dentro de los tiempos mínimos con la eficiencia requerida
- Validar sus decisiones con la DE y proponer oportunidades de mejora semanalmente al comité técnico
- Liderar el desarrollo de estrategias para que el modelo de cultura organizacional de la CJN Corporación sea asumido por personal directo e indirecto
- Cumplir las metas de ejecución presupuestal mensuales de cada proyecto de la entidad respecto a recursos humanos y de compras y servicios.
- Validar nómina de la regional.
- Verificar que los procesos de facturación y contabilización de la regional se cumplan dentro de los tiempos establecidos.
- Presentar estatus semanal de cumplimiento de estas metas al comite técnico
- Establecer los procesos y procedimientos que garanticen la prestacion de los servicios administrativos necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación oficina regional.
- Negociación con clientes y proveedores
- Elaboración de contratos de servicios
- Participar en la elaboración y ajuste de reglamentos, procesos y procedimientos en la Corporación.
- Autorizar las compras que se deban realizar en la Corporación Regional.
- Evaluar a los funcionarios a su cargo de acuerdo con el proceso de evaluación del desempeño.

juego niñez

- Liderar equipo de contratación para los proyectos operados "ICBF" en la regional Medellin en los diferentes municipios.
- Proveer el personal requerido por la Corporación Regional.
- Planificar las actividades contables de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos en la Corporación.
- Formular directrices para diseñar ejecutar, controlar y evaluar las actividades contables de la Corporación para la toma de decisiones por parte de la Dirección Ejecutiva
- Analizar y presentar informes ejecutivos sobre la situación financiera de la Corporación, para apoyar la toma de decisiones de la Dirección Ejecutiva.
- Revisar y aprobar los estados financieros de la Corporación.
- Elaborar los informes financieros para la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva
- Diseñar e implementar políticas y estrategias a partir de las recomendaciones de la revisoría fiscal y la asesoría tributaria, con el fin de optimizar la gestión contable de la Corporación.
- Realizar control al registro contable de las operaciones de la Corporación.
- Revisar y aprobar la declaración anual de Renta y Complementarios, e Industria y Comercio, medios magnéticos, y el informe anual a la Secretaría de Educación.
- Diseñar e implementar políticas y estrategias para garantizar la confiabilidad de las diferentes conciliaciones contables que debe realizar la Corporación.
- Aprobar la información que presenta la Corporación de carácter comercial, tributario y fiscal, de acuerdo con las normas y políticas exigidas por las Superintendencias, Secretaría de Educación, DIAN y la Secretaria de Hacienda Distrital
- Liderar la gestión de planeación, ejecución y control presupuestal de la Corporación.
- Controlar la ejecución de presupuesto general de la Corporación y de cada uno de los proyectos.
- Analizar y aprobar los flujos de caja de los proyectos de la Corporación
- Dar lineamientos para realizar ajustes y reformulaciones presupuestarias de acuerdo con la ejecución de los proyectos.
- Elaborar y presentar informes de ejecución presupuestal de la Corporación a la Dirección Ejecutiva
- Dar lineamientos y aprobar la elaboración del presupuesto estrategico de la Corporación
- Revisar y aprobar los presupuestos de las propuestas preparadas por el área de gestión según políticas de la Corporación y condiciones tanto fiscales como tributarias de los prospectados.
- Presentar informes a la Dirección Ejecutiva sobre la ejecución presupuestal de la Corporación.
- Elaboración de Presupuestos de las propuestas preparadas por el área de gestión según políticas de la Corporación y condiciones tanto fiscales como tributarias de los prospectados.

juego niñez

Coordinador Financiero:

- Elaboración de Presupuestos de las propuestas preparadas por el área de gestión según políticas de la Corporación y condiciones tanto fiscales como tributarias de los prospectados.
- Elaboración de Flujo de Caja
- Informes de ejecución presupuestal de proyectos a interventores de contratos y/ ó convenios
- Informes de ejecución presupuestal presentados a la Dirección Ejecutiva
- Contabilización y cargue de pagos de cuentas por pagar
- Conciliaciones Bancarias
- Conciliaciones de cuentas por pagar
- Conciliaciones de cuentas contables de clientes
- Conciliaciones de cuentas contables de anticipos
- Pago de impuestos
- Pagos de seguridad social
- Solicitud de certificados de donación y de parafiscales ante PWC
- Proceso de Inversión
- Facturación a proyectos operados y/ó asistidos

La presente certificación se expide a los 29 días del mes de junio de 2018, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CORPORACIÓN juego·niñez Nit. 830.075.085-9

Patricia Duque
Gerente Administrativa y Financiera

RIO SUR S.A.
NIT. 800.149.580-3

Certifica que la Señorita **PAOLA PATRICIA CASTILLO CAMACHO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.767.091 de Bogotá, laboró en nuestra compañía desde el 01 de Noviembre de 2005 hasta el 31 de Julio de 2009, devengando un salario mensual de **UN MILLON DE PESOS MCTE ($1.000.000,oo).** La Señorita Castillo se desempeñó en las siguientes áreas:

CARGO	DESDE	HASTA
Asistente Operaciones	Noviem. 2005	Abril de 2006
Asistente Control Calidad	Junio de 2006	Junio de 2008
Auxiliar Contable	Junio de 2008	Julio de 2009

Se expide la presente certificación, a los diez (10) días del mes de Agosto de dos mil nueve (2009).

Cordialmente,

LUIS GERMAN TRUJILLO
Subgerente

Aeropuerto Eldorado Entrada 1, Int. 20 · PBX:(571) 413 9857 · Fax:(571) 295 9567
Bogotá, Colombia
www.gruporiosur.com

164

Scanned with CamScanner

Gmail Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

Solicitud delegados contrato 158 de 2022

1 mensaje

Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co> 12 de agosto de 2022, 17:42
Para: "redondomiriam9@gmail.com" <redondomiriam9@gmail.com>
Cc: "chapinero@scrd.gov.co" <chapinero@scrd.gov.co>, Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>, Claudia Yaneth Ferro Ducuara <claudia.ferro@gobiernobogota.gov.co>

Buenas tardes Miriam

De acuerdo a los compromisos establecidos por el señor Alcalde Local Oscar Ramos Calderon, en la sesión ordinaria del CLACP del 9 de agosto de 2022, me permito remitir oficio de solicitud.

Para sus fines pertinentes

Sin otro particular

Obtener Outlook para iOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

carta CLAP Chapinero.pdf
433K

165

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225220588811
Fecha: 09-08-2022
20225220588811

Bogotá, D.C.

522

Licenciada
MIRIAM NELLY REDONDO TEQUIA
Presidente Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio
Localidad Chapinero
Mail: redondomiriam9@gmail.com
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DELEGADOS

Cordial Saludo:

De acuerdo a lo expuesto en la sesión ordinaria del Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio del día 9 de agosto de 2022, en el cual se sugirió a el Consejo Local que designe a dos personas que se van a vincular dentro de la ejecución del contrato, esto de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso contractual y cuyas acciones de las personas delegadas, son para apoyar la ejecución de la propuesta de presupuestos participativos de festival de festivales Inter Artes, que se encuentra inmersa el contrato de prestación de servicios No 158 de 2022, suscrito con la Fundación Espacios de Vida.

Es importante que se remitan estas designaciones por parte del Consejo Local a más tardar el día 15 de agosto de 2022, con sus datos personales de contacto y correo electrónico.

Sin otro particular

Cordialmente

OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local Chapinero
alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Hosman Arias – Profesional apoyo – área cultura y deporte
Reviso: Mauricio Rey – Profesional área Planeación

CONSEJO LOCAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Localidad de Chapinero

22 de agosto de 2022

Respuesta Radicado 20225220588811 de Fecha 09-08-2022.
Señor Alcalde Local Dr Oscar Yesid Ramos Calderón.
Objetivo: Confirmación de designación para el apoyo de delegados del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio

---

Apreciado alcalde.

En reunión realizada el pasado 16 de agosto del presente, de la cual se adjunta acta. Se socializo al consejo local el anexo técnico de la propuesta de Festival de Festivales Inter Artes Chapinero desarrollada por Miriam Nelly Redondo Tequia Presidente del Clacp y Francisco Martínez consejero de Patrimonio.

En dicha reunión se establece dar continuidad a la propuesta de acuerdo a lo planteado en el laboratorio de presupuestos participativos propuesta presentada por la instancia, generada y estructurada por Miriam Nelly Redondo Tequia y Francisco Iván Martínez Duica, por lo cual se establece que serán ellos los delegados para apoyar la ejecución, en el marco del contrato de prestación de servicios No 158 de 2022 suscrito con la Fundación Espacios de Vida.

Con cordial saludo,

CONSEJERO	EN REPRESENTACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA
María Gabriela Menéndez	Arte dramático	gabrielamenendez52@gmail.com	3007784806	
Olga Lucia Murillo	Artesanos	olgalucyarte@gmail.com	3004245087	
Guillermo Modesto Sánchez	Consejero de Asuntos Locales	el compadre955@gmail.com	3057059633	
Catalina Moreno	Música	ecmoreno29@gmail.com	3006052066	

167

Gmail

Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

Hojas de vida constructores locales

1 mensaje

Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co> 3 de agosto de 2022, 8:42
Para: "info.espaciosdevida@gmail.com" <info.espaciosdevida@gmail.com>

Buenos días

De acuerdo al compromiso suscrito en la en su propuesta para participar del proceso SAMC-004-2022, se suscribió el formato carta de compromiso de Recurso humano en la cual su objetivo es la vinculación de promotores locales, esto con el
Fin de dar cumplimiento a el anexo técnico en relación a la ejecución de la propuesta de festival de festivales ganadora de la fase de presupuestos participativos.

Estos documentos tienen el fin de que su organización inicie el proceso respectivo para la vinculación de los constructores locales para apoyar el proceso de diseño y ejecución de esta propuesta, Está vinculación se realizará una vez se apruebe la fase de alistamiento del contrato.

Sin otro particular

Obtener Outlook para iOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

2 adjuntos

HOJA DE VIDA FRANCISCO IVAiN MARTIiNEZ.pdf
93K

HOJA DE VIDA Y SOPORTES MIRIAM NELLY REDONDO.pdf
3863K

169



Miriam Nelly Redondo Tequia
C.C. 51.957.343

Directora, Asociación Cultural Vuelo, Arte, pedagogía y ciencia.
Licenciada en Pedagogía infantil Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Candidata a Magister en Infancia y Cultura, Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Investigadora en asuntos de educación con énfasis en la enseñanza de la infancia y la importancia del arte en la educación, ha participado en el desarrollo de nuevos productos pedagógicos y artísticos para la educación.
Durante el año 2021 lidere proceso de investigación del programa Culturas en Común de la Subdirección de Formación de Idartes.

ESTUDIOS Y FORMACIÓN

- 2021 Magister en Infancia y Cultura, Universidad Distrital Francisco José de Caldas (en proceso)
- 2014-2020 Licenciada en Pedagogía Infantil, Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- 1985-2009 Participó en cursos y seminarios internacionales de arte , ciencia, economía y politica , y en conferencias en México y Argentina sobre la situación estratégica internacional
- Nivel intermedio en el manejo del inglés.

AREAS EN QUE SE HA DESEMPEÑADO:

- Representante Legal y Gestora Cultural de la Asociación Cultural Vuelo.
- Coordinadora de eventos de investigación en educación, participación como ponente en encuentros y seminarios de docentes en el ámbito educativo.

- Investigadora, relaciones públicas, logística, diseño y desarrollo de productos didácticos y pedagógicos.
- Representante y Coordinadora del Instituto Schiller en Colombia

Experiencia 2009–2020

- Directora Asociación Cultural Vuelo, https://www.facebook.com/AsociacionCulturalVuelo
- gestora de proyectos de formación desde el arte, **https://www.youtube.com/watch?v=FlzCzi3ylg4**
- https://youtu.be/5_V6V3F3_Zk

- Coordinadora convenios de asociación 493, 935 y 1137 entre la Asociación Cultural Vuelo e IDARTES.
- Coordinadora proyecto "Casa Vuelo" espacio permanente de circulación artística para el Reconocimiento de la Diversidad y Cultura de Paz proyecto apoyado por la SCRD en El marco del programa de Apoyos Concertados.
- Coordinadora de proyecto "La creatividad es el Futuro" Expediciones Pedagógicas Escuela Ciudad Escuela 2009 y 2011 proyectos desarrollados en convenios entre la Secretaria de Educación, Compensar, Colsubsidio y la Asociación Cultural Vuelo.
- Miembro del semillero de investigación de la Universidad Distrital Francisco José de caldas "Construcción emocional, tejiendo encuentros creativos": MujermArte.

- Miembro del equipo editorial de la revista digital MUGALTAC https://www.asociacionculturalvuelo.com/single-post/2017/12/01/Revista-MUGALTAC

Ámbito Internacional

- En México dicto conferencia sobre la situación de Colombia en las ciudades de Sonora, Baja California y Distrito Capital.

- En el año 2006 fue invitada a dictar una conferencia en la Confederación de Gremios de la provincia de Mendoza Argentina para empresarios y comerciantes de la región.

- Participo en reuniones y conferencias en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la República de Argentina 2006

- Dicto conferencias en la facultad de ciencias económicas de la Universidad de Lomas de Zamora en Argentina 2012

REFERENCIAS COMERCIALES

Dennis Small, director para Iberoamerica de la revista Executive Intelligence Review (EIR). Leesburg, Virginia, USA. Cel 571-2719615

Diva García, Dirección de Educación Preescolar y Básica, Secretaria de Educación Distrital, Bogotá Tel. 3241000 ext 2211

REFERENCIAS PERSONALES

Carlos Forero, Ingeniero químico, Instituto de Medicina Legal, Bogotá.
Tel 4069944 ext 1425. Cel. 300-5659151

Gilberto Cruz, abogado, Bogotá. Tel. 2835668 3411471 Cel. 310-2949613

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES



Nombre: Francisco Iván Martínez Duica

Documento de identidad: c.c. 79600865 de

Bogotá Lugar y fecha de nacimiento: Bogotá,

Abril 5 de 1973 Dirección: Calle 56 Bis N°9-82

Apto. 102, Chapinero. Teléfono: 2557765 –

3112451056

E- Mail: franzmtx@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Comunicación Social y Periodismo. Competente, responsable y capacitado para el análisis, interpretación y cuestionamiento de hechos, sucesos y procesos sociales que surgen de las interacciones del ser humano. Excelente uso del lenguaje escrito, pensamiento creativo encaminado hacia los medios audiovisuales, redacción, edición de textos y corrección de estilo. Toma y edición de imágenes fotográficas. Diseño de piezas comunicativas. Integrante de varios grupos musicales como guitarrista y bajista. Actualmente miembro del Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad de Chapinero en el área de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial. Integrante de la Mesa de Patrimonio Cultural IDPC. Experiencia de 5 años en área administrativa con el liquidado Instituto de Seguros Sociales.

ESTUDIOS REALIZADOS

Comunicación Social y Periodismo, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, 1999

Curso especializado en Gerencia en Publicidad, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, 1998

Curso Presencial especial en Protools y Reason, SENA, Diciembre 2009

Complementaria virtual en Inmersión a la Fotografía Digital, SENA, Abril 2014

Complementaria virtual en Producción de Imágenes Digitales, SENA, Septiembre 2013

Diplomado en Gestión Cultural, Universidad del Rosario, Noviembre 2015

Curso MinTic Gestión del Cliente Digital CRM Nivel intermedio 105 horas virtuales

Enero - Marzo 2022

SOFTWARE

Photoshop, Adobe Lightroom, Protools, Reason, Reaper y diversos programas de edición digital de fotografía, video y audio.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Chapinero. Alcaldía de Chapinero
Consejero del área de Patrimonio Cultural. 2018 a la fecha
Consejero del área de Artes plásticas. 2015 a 2018

Geba Art Gallery
Carrera 15 #82-35
Asesor de proyectos artísticos y diseño de piezas comunicativas.
Enero 2106 a la fecha

Instituto de Seguros Sociales, Departamento Financiero, Coordinación de Recaudo y Cartera. Revisión y corrección de inconsistencias de historias laborales. Derechos de Petición y Tutelas para grandes aportantes y entidades estatales. Jefe Inmediato: Olga Lucia Herrera Romero
Julio de 2007 – Noviembre de 2012

LIMPIHADA – Productos de aseo
Propietario 2015-2016

INCOLMÚSICA - Instrumentos musicales a escala hechos a mano.
Manufactura y mercadeo
Agosto de 2006
José Martínez
3227580506

NETSTATION CYBERCAFÉ
Propietario, administrador y mantenimiento
técnico Junio de 2004 – Febrero de 2006

BONZA BAYONA TELECOMUNICACIONES
Administración de red, mantenimiento
técnico Abril de 2002 – Junio 2003
Jefe Inmediato: Fernel Bonza

REFERENCIAS LABORALES

Harold Ernesto Higuera

Luxury Art Gallery & Eventos

Carrera 15 N° 82-35

319 4959530

Jorge Eduardo Mora Zafra
Director Mora Band (Yo Jose Gabriel) - Productor musical, Director Coral
Cel: 300555740

Diego Escobar Serrano, Ingeniero Electrónico, IGT COLOMBIA
Cel.3112962145

REFERENCIAS PERSONALES
Norma Natalia Gómez – Instituto de Seguros Sociales ISS - Librería Mago Merlín
Cel.3133315549

Alexandra Uribe
IDIGER
Cel. 300 6234235



FRANCISCO IVÁN MARTÍNEZ

DUICA c.c. 79.600.865

175

PRIMER INFORME CPS-158-2022
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y
FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA

PRESENTACIÓN PÚBLICA

PRESENTACIÓN
LISTADO DE ASISTENCIA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

176

Gmail

Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

COMUNICADO PRESENTACIÓN PÚBLICA

1 mensaje

Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com> 19 de septiembre de 2022, 15:27
Para: Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co>

Buenas tardes Hosman.
Me permito enviar el Comunicado de prensa del acto de Presentación Pública, para efectos de revisión y aprobación.
Quedo pendiente a los comentarios,

Atentamente,

Martha Leon Becerra
Coordinadora General
Fundación Espacios de Vida
Tel. 31765729344
Cra. 88 F BIS # 0 - 63 **Bogotá - Colombia**

COMUNICADO PRESENTACIÓN PÚBLICA.docx
162K

127

La Alcaldía local de Chapinero sigue posesionándose como Distrito Cultural y creativo.

Ya llega el proyecto "EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO"

Un proyecto que busca desarrollar la circulación y apropiación de prácticas artísticas y culturales fomentando la participación y el desarrollo cultural que permitan el acceso, sensibilización y disfrute a la ciudadanía en los diferentes territorios de la localidad, reactivando económicamente uno de los sectores más golpeados como lo es el sector artístico, cultural y patrimonial.

Se llevarán a cabo tres (3) Festivales de la localidad de Chapinero, así:

- Festival Cultural "CHAPICIRCUITOS".
- Festival de Festivales INTER-ARTES
- Festival Cultural CHAPIDISTRITOS.

Eventos dirigidos a las agrupaciones de música, danza, teatro, circo, artes plásticas, artesanos y emprendimientos culturales de las zonas de intervención.

Para conocer todas las actividades, formas de participar, recursos, fechas y todo lo concerniente a los festivales, te invitamos a que nos acompañes al acto de **PRESENTACIÓN PÚBLICA**, que se llevara de la siguiente manera:

Lugar: Auditorio - Alcaldía Local de Chapinero (Carrera 13 # 54-74)

Fecha: 4 de octubre de 2022

Hora: 5:00 pm.

¡Los esperamos!

178

www.chapinero

CIRCUITO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL

1848 "CHAPINERO CULTURAL Y CREATIVO"

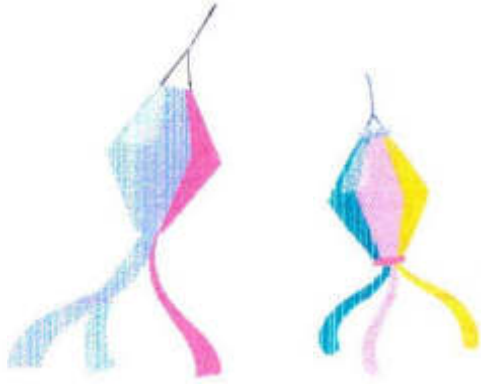
CHAPINERO PRIMERO

ALCALDÍA DE CHAPINERO

BOGO

671

EVENTOS CULTURALES



META PDL 2021-2024	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Realizar 6 eventos de promoción de actividades culturales		3 Eventos	3 Eventos		6 Eventos

META AÑO 2022



PROYECTO	TITULO DE LA INICIATIVA
1848 REALIZAR 3 EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	CH15992 EVENTOS CULTURALES "CHAPICIRCUITOS", la cual obtuvo 399 votos CH16080 FESTIVAL DE FESTIVALES INTER-ARTES CHAPINERO la cual obtuvo 258 votos
	FESTIVAL CULTURAL DISTRITOS CREATIVOS - CHAPIDISTRITOS

CHAPINERO PRIMERO

ALCALDÍA DE CHAPINERO

BOG

FORMULACIÓN CULTURA

- OBJETO:"PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO"

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 7 MESES

VALOR: 266.741.449



CHAPINERO PRIMERO

ALCALDÍA DE CHAPINERO

BOG

181

DESCRIPCIÓN



- **Línea de Inversión Local** (Gasto elegible) - Desarrollo Social y Cultural
- **Concepto** - Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales
- **Componente de gasto**: Eventos de promoción de actividades culturales realizadas

- ALCANCE

Que las iniciativas ciudadanas priorizadas por la comunidad en el marco de los presupuestos participativos de la Alcaldía Local, la cual hace parte del objeto del presente proceso y corresponden al desarrollo de eventos u actividades culturales denominadas festivales y que dan cumplimiento a las líneas de inversión del sector cultura y deportes establecidas para las localidades.

Cuyo objetivo es desarrollar eventos de circulación y apropiación de las prácticas artísticas y culturales buscando fomentar la participación y el desarrollo cultural que permitan el acceso, sensibilización y disfrute a la ciudadanía en los diferentes territorios de la localidad.

DESCRIPCIÓN

Dando cumplimiento al ejercicio de la segunda fase de presupuestos, en la cual se suscribió el acta de acuerdos participativos del día 3 de diciembre de 2021, en la cual se describe las propuestas seleccionadas para este proyecto, las cuales fueron las siguientes

PROYECTO	TITULO DE LA INICIATIVA	POBLACIÓN BENEFICIADA
1848 REALIZAR 3 EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	CH15992 EVENTOS CULTURALES "CHAPICIRCUITOS", la cual obtuvo 399 votos	200 personas
	CH16080 FESTIVAL DE FESTIVALES INTER-ARTES CHAPINERO la cual obtuvo 258 votos	500 personas
	FESTIVAL CULTURAL DISTRITOS CREATIVOS - CHAPIDISTRITOS	500 personas
TOTAL, PERSONAS VINCULADAS		**1200 personas**

CHAPINERO PRIMERO

ALCALDÍA DE CHAPINERO

BOG

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Este proyecto busca aportar a la producción y creación de una oferta cultural, artística y patrimonial para la localidad, con el fin de llevar a cabo una serie de eventos y festivales priorizados en la Fase II de presupuestos participativos los que buscaron fortalecer y generar un circuito cultural para los habitantes de los diferentes barrios y UPZ de la Localidad de Chapinero y así puedan disfrutar de actividades que busquen fomentar la circulación de servicios culturales en el espacio público (parques, plazoletas, alamedas entre otros), en donde la los agentes culturales locales puedan presentar a la comunidad sus presentaciones artísticas y culturales promoviendo así la reactivación económica y cultural, permitiendo la apropiación e identidad con el territorio, la cultura ciudadana y generando movilización social comunitaria.

Para ello se desarrollarán los siguientes componentes:

- **Festival de Festivales Inter-Artes Chapinero.**
- **Eventos Culturales "CHAPICIRCUITOS".**
- **Festival Cultural CHAPIDISTRITOS.**



CHAPINERO PRIMERO

ALCALDÍA DE CHAPINERO | BOG

187

FESTIVAL CULTURAL DISTRITOS CULTURALES Y CREATIVOS CHAPIDISTRITOS

La propuesta del Festival CHAPIDISTRITOS, es vincular, promocionar y visibilizar las actividades culturales que realizan en los Distritos culturales y Creativos de la playa y Chapinero.

- 1- Distrito cultural la Playa: ubicado en la localidad de Chapinero el cual se delimita entre las calles 53 y 61 entre carreras 7 y 15.

- 2- Zona Distrito Diverso: ubicado entre las calles 59 y 61 entre carreras 7 y 9.

- 3 - Distrito Cultural Chapinero: se extiende desde la calle 72 hasta la calle 67, entre carreras 4 y 14 y desde la calle 67 hasta la calle 63 entre las carreras 13 y 14.



CHAPINERO PRIMERO

ALCALDÍA DE CHAPINERO

BOG

185

FESTIVAL CULTURAL DISTRITOS CULTURALES Y CREATIVOS CHAPIDISTRITOS





CONVOCATORIA

INSCRIPCIONES

Llega los FESTIVALES DISTRITO DIVE
DISTRITO LA PLAYA DE CHAPINE

¿Si eres Artista, y/o una Agrupació
Emprendimiento que hace presencia
Distritos Diverso y de la Playa de Chapir
Inscríbete del 15 de septiembre al 6 de
2022

https://forms.gle/zGRNBcnA6y7xSDm7

Categorías Artística: Música, Danz
Teatro Comparsa Diversa Feria de
Emprendimientos Mayor información:
3243334010 info.culturachapinero@gm

ALCALDÍA DE CHAPINERO

BOG

CHAPINERO PRIMERO

981

FESTIVAL CULTURAL DISTRITOS CULTURALES Y CREATIVOS CHAPIDISTRITOS

Cada evento contara con la logística requerida (tarimas, sonidos y demás elementos requeridos para la puesta en escena) y cada uno contara con cinco (5) presentaciones para un total de 15 presentaciones en los tres (3) eventos festivales e igualmente se realizara en cada evento una feria de servicios culturales y turísticos en los cuales se buscara vincular al comercio local y agentes culturales de estos Distritos Culturales

Adicionalmente para el festival de la **Zona Distrito Diverso se realizará un concurso a través de una convocatoria para seleccionar una comparsa tipo carroza, la cual circulará por el área de influencia de la zona distrito diverso y terminará su presentación en el parque Hippies**

También se buscara la articulación de la Secretaria de Cultura con la red de Distritos Creativos, con el instituto de turismo y el sector comercial de estos distritos creativos con el fin de fortalecer la oferta y apropiación de estas actividades.

Estos festivales podrán articularse o hacer parte de la propuesta local de festival naranja que lidera la Alcaldía local con el fin de posicionar los distritos culturales y el distrito diverso y sus cadenas de valor de bienes y servicios, buscando visibilizar en una gran apuesta local el emprendimiento cultural y empresarial de la localidad, para lo cual el contratista debe articularse con la Alcaldía local para el desarrollo de esta estrategia



CHAPINERO PRIMERO

ALCALDÍA DE CHAPINERO

BOG

281

FESTIVAL DE FESTIVALES INTER-ARTES CHAPINERO – CLAP CHAPINERO

- 1- **Evento Zona de quebrada las delicias Barrio Bosque Calderón** y circunvecinos, vinculada a la ya tradicional feria ambiental liderada por artistas por el ambiente fortaleciendo y enriqueciendo con la llegada de las presentaciones artistas la feria gastronómica y artesanal para esta feria se vinculará a la red de mujeres de chapinero, los artesanos y emprendimientos gastronómicos barriales.

- 2- **Evento Tradicional feria de las Moyas**, (Grupo guarda Moyas) que vincula a la comunidad de la Sureña, San Luis, las moyas y demás barrios circunvecinos tejiendo red con las Juntas de Acción Comunal de los Barrios.

- 3- **Evento fortalecimiento y visibilización** de artesanos en cada uno de los puntos se realizará el evento generando una amplia vinculación al sector comercial.

Estos eventos contaran con la logística requerida (Tarima, sonido, equipo logístico, planta eléctrica y otros).

Presentaciones artísticas de agentes u organizaciones culturales de los territorios donde se realizan los festivales



CHAPINERO PRIMERO

ALCALDÍA DE CHAPINERO

BOG

281

EVENTOS CULTURALES "CHAPICIRCUITOS

La propuesta de CHAPICIRCUITOS, busca desarrollar una serie de actividades que permitan fortalecer la circulación de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales con el fin de continuar la reactivación de la industria cultural y creativa de la localidad.

LOS EVENTOS A DESARROLLAR SERÁN LOS SIGUIENTES:

- **CHAPICIRCUITO DE MÚSICA POPULAR** (músicos de la playa distribuidos así **3 grupos de mariachis**, **3 grupos de serénateros** y **2 grupos vallenatos**)

- **CHAPICIRCUITO DE DANZA**: (dos (2) agrupaciones de danza preferiblemente con enfoque afro)

- **CHAPICIRCUITO DE ARTES CIRCENSES** (dos (2) agrupaciones preferiblemente con enfoque juvenil)

- **CHAPICIRCUITO TEATRAL** (10 salas de teatro)

Con esta actividad se busca fomentar la circulación de público de la localidad hacia las Salas de Teatro ubicadas en Chapinero, para que la comunidad acceda a la oferta artística y cultural que promueven estos escenarios.



CONVOCATORIA

INSCRIPCIONES
CHAPICIRCUITOS MÚSICA POPULA
CHAPICIRCUITOS DANZA Y CIRCEN
DEL 15 AL 30 DE OCTUBRE 2(

CHAPICIRCUITO TEATRAL
DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 9 DE DICIEN

CHAPINERO PRIMERO

ALCALDÍA DE CHAPINERO

BOG(


CHAPINERO
PRIMERO
¡GRACIAS!
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA DE
CHAPINERO
BOGOTÁ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: Octubre 4/2022 **Virtual:** / **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):**

OBJETO DE LA REUNIÓN: Presentación Pública CPS-158-2022

HORA DE INICIO: 5:00pm. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 7:00 pm.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Javier Cabezas										Fundación Esrida	info.espaciasdevida	3144380200	
Victoria Mora									X	IDT	victoria.mora@idt.gov.co	3125103527	
Rafael Alhmada			X						X	IDT	rafael.ahmada@idt.gov.co	3193435351	
JORGE ROJRIGUEZ										Fundacionguayata	fundacionguayata@gmail.com	3114723913	
Martha León Becerra			X						X	Fund. Espacios de Vida	info.espaciodevida@	3176537294	
Mercedes Quitian M			X							Funda. guayata	mercedesquitian@hotmail.com	3174726573	
Maria Antonia de Quitian								X		Fund. Guayata	-	3114723913	
Maria Alexandra Cadena										EVMEPEGO-Boutique	Cualquiera con cadenaalexandra	3163007281	
Martha Díaz										Ev me pego - Boutique	marthaines_diaz@hotmail.com	313-287-31-02	
Blanca Nubia Silva										Evmepego - Boutique		310-773-4623	Blanca Silva

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

161

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Elisa Montiel.										1350083	elicamontiel m68@.gm	316-6640652	Elisa Montiel
Sergio Prado			/							Artillería Teatro	artilleriateatro 2022	3208827449	Sergio Prado
Sandra Camacho			/							Artillería teatro	artilleriateatro2022 @gmail.com	3219578424	Yandra C.
Víctor Rodríguez			x							Rata Gym	gimnasiorata@gmail.com	3182274241	
Alfredo Zuluaga			x							Ruta 6 y Colab	rutaygycolabo@gmail.com	3202520317	
John Jairo Quintero M			x							Las Abejas	[illegible]	3233073615	John M. Montes
Yenifer Beltrán Torres.										Asociación:	Beltran.yenifer@gmail.com	321 8112458	
Jed Sebastián Báez Cruz			x							COMUNIDAD	JSCh.0206@gmail.com	3186988011	
LUIS A CAMACHO										CLACP'CHA	2luch17639@HOT.com	3133544656	
MIRIAM N. REDONDO										CLACP CHAPINERO	redondomiriam9@gmail.com	3142918203	Miriam Redondo
Edwin Andres Tabosa										Comunidad	andrutetis@gmail.com	3024253719	Andres Tabosa
Leonardo FASIN Olarte										Comunidad	— ø —	3143005975	
Eva Ruiz Ortiz										Fundación Fundarte	2uproducciones@yahoo	3144973544	
Mary Ginela Camargo F.			x							Auditoria	Maryginelacamargo@hotmail		

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión

261

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Guillermo Modesto			X							Consejo Cultura		305 705 9653	
Francisco J. Martínez										CLACP	Franciscojmartinez@gmail.com	3112451056	
Jose Condoro												3138547656	
Felipe Polania			X							Felipe Polania	FelipePolania2706@gmail.com	3176311427	
Nathalia Sánchez			X							Tonos Colectivo	nathalia.valeserranos@gmail.com	3007411508	
Laura Dayana Molina			X							Tonos Colectivo	lauradayana2912@gmail.com	3223460482	
Donna Valeria Molina			X							Tonos Colectivo	donnavm2911@gmail.com	3052666155	
Lic Daniela Vicaria			X							Tonos colectivo.	dvicariamoreno@gmail.	3133618172	
Felipe Castañeda Paragos			X							Tonos Colectivo	Casta-castaneda@hotmail.es	3112655597	
Yuly Alexandra Suarez										cero Gravedad.	Suarez24.yl@gmail.com	3024481513	
Edgar Alfredo Ruiz			X							LGBTI	Alfredoruiz bautista	3106617661	
Sandra Obregon			X							Almantos	Sandra124@hotmail.com	3112144718	
Julio Reina										Artesano	julio.artesano8805@hotmail.	3213173447	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

031

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Ana Gladis												313	
Blanca Quecada												3103	
Ana B Rodriguez prieto												320	
Martha Valbuena												301	
Lina Manjarres												3002	
Felipe Castañeda												311	
Juan Sebastian Camacho												320	
Sandra Garay										Artesanos Asocreate		320	
MARIA PEÑA										Artesanos asocreate		320	
Horacio Lopez										Asocreate		304	
Manuel Enrique Garzón										ASOCREARTE	artesanos	322	
Miguel Angel Olaya										Asocreate	Artesanos	311	
José A. Chaparro A										Auditorio	Jose	311	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

PRIMER INFORME CPS-158-2022
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y
FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA

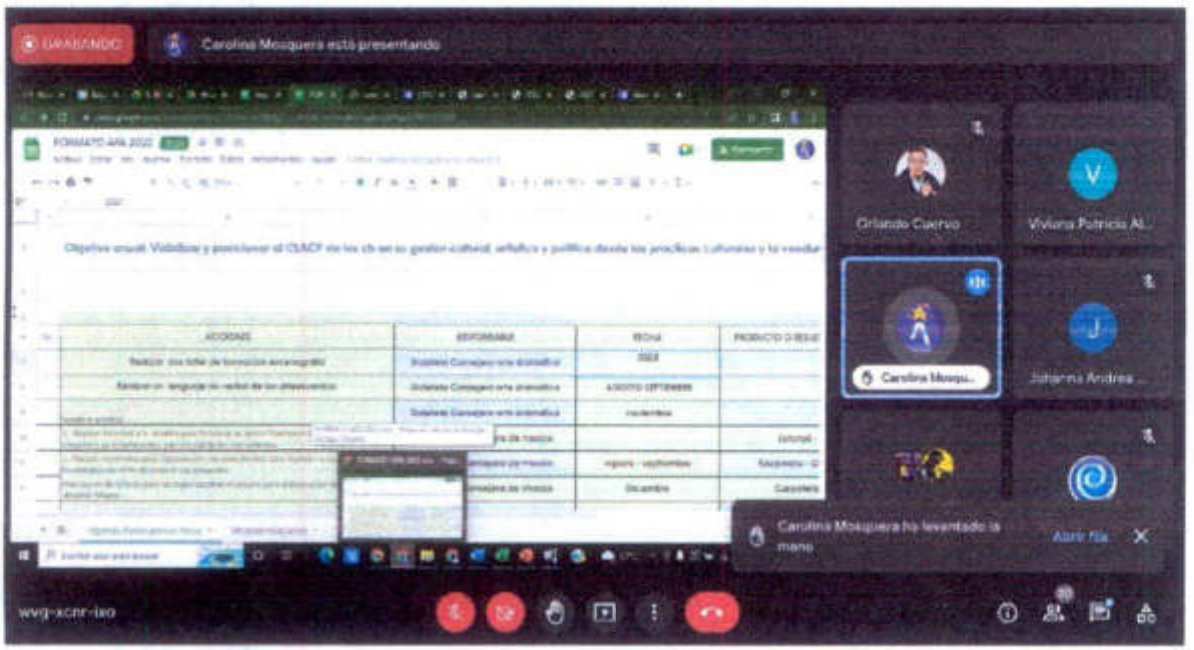
REGISTRO FOTOGRÁFICO EVENTO DE PRESENTACIÓN PÚBLICA

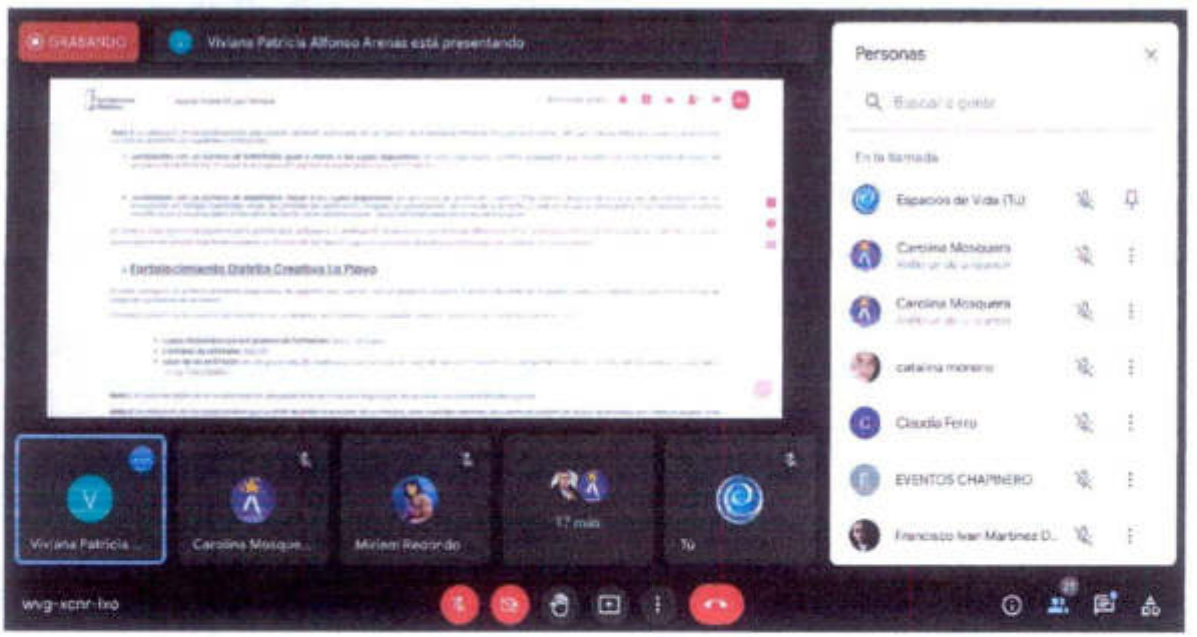




PRIMER INFORME CPS-158-2022
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO LOCAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE CHAPINERO





PRIMER INFORME CPS-158-2022
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y
FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA

REGISTRO FOTOGRÁFICO EVENTO DE PRESENTACIÓN PÚBLICA





PRIMER INFORME CPS-158-2022
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y
FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA

INFORME FINANCIERO

INFORME Y SOPORTES DE PAZ Y SALVO

198

INFORME FINANCIERO CPS-158-2022

	PRESUPUESTO					EJECUTADO
	PRESENTACIONES ARTISTICAS CHAPICIRCUITOS					PERIODO 01/08/2022 al 05/10/2022
1	Realizar 12 (cada una de las intervenciones tendran dos presentaciones artisticas por cada agrupación) intervenciones artísticas y performativas (danza, música, circo) valor neto a pagar por reconocimiento a grupos artisticos de corta trayectoria de 1.800.000 el valor restante de 468.000 corresponde a impuestosy retenciones relacionados a IVA retefuente y demas que son grabados en el contrato	Reconocimientos	12	**$ 2.268.000**	$ 27.216.000	-
2	Circuito teatral (salas de teatro) valor neto a pagar por reconocimiento a funciones es por valor de 2.500.000 y el valor de 650.000 corresponde a impuestosy retenciones relacionados a IVA retefuente y demas que son grabados en el contrato	Reconocimientos	10	**$ 3.150.000**	$ 31.500.000	-
					$ 58.716.000	-
	DIVULGACIÓN					PERIODO 01/08/2022 al 05/10/2022
3	Impresión de 1000 Volantes en propalcote de 90 grs a 4x0 tintas tamaño media carta (valor unitario)	MILLAR	6	**$ 200.000**	$ 1.200.000	-
4	Afiches publicitarios: Afiche 1/4 pliego Impresos en propalcote de 115 gr. 4x0 tintas full color (100 afiches se distribuiran por cada festival)	UNIDADES	7	**$ 300.000**	$ 2.100.000	-
5	Pendones (araña) impreso en lona banner a full color en impreison digital con ojales y estructura de tamaño de 2mt de alto y 1 mt ancho	UNIDADES	9	**$ 185.000**	$ 1.665.000	-
					$ 4.965.000	-
	LOGISTICA FESTIVALES (DISTRITOS CREATIVOS CHAPIDISTRITOS - FESTIVAL DE FESTIVALES)					PERIODO 01/08/2022 al 05/10/2022
6	Equipo Logístico apoyo festivales (8 por cada festival)	Personas	48	**$ 120.000**	$ 5.760.000	-
7	equipo logístico convocatoria (2 por cada festival)	personas	12	**$ 120.000**	$ 1.440.000	-
8	Tarima con techo de 6 mts X 12 mts de 80 cm de alto con faldón y escaleras de embarque y desembarque con cinta antideslizante y luces (con montaje y desmontaje)	servicios	6	**$ 1.600.000**	$ 9.600.000	-
9	Extensión tarima para pasarela evento Distrito Diverso de ancho 2,40 de largo 6 Mts y de Alto 80 Cm con faldon	Servicios	1	**$ 450.000**	$ 450.000	-
10	Sonido Ryder técnico alquiler de Amplificación de sonido para 500 personas Line Array con back Line para grupo musical en vivo (para 6 personas con 8 micrófonos con base a piso), Micrófonos de cable o inalámbricos, distro de corriente, bases para micrófono y consola, cabinas y cabinas amplificadas, retornos, cableado suficiente, extensiones eléctricas, patch bay, bajos, procesador de efectos, EQ y demás elementos para su correcto funcionamiento. Incluye instalación y desinstalación con, la potencia del sonido deberá ser acorde al número de personas. Sonido de óptima calidad que esté acorde a las caracteristicas del lugar	Servicios	6	**$ 2.100.000**	$ 12.600.000	-

11	Personal de primeros auxilios (auxiliares de enfermería) por 8 horas Diurnas	servicios	6	**$ 220.000**	$ 1.320.000	-
12	Carpa para MEC (carpa de 4 x 4 mts con sus respectivos laterales)	alquiler	3	**$ 250.000**	$ 750.000	-
13	Alquiler Ambulancia Medicalizada (4 horas por cada uno de los festivales y 6 horas por cada evento de los Chapidistritos	horas	30	**$ 160.000**	$ 4.800.000	-
14	Alquiler baños móviles y/o portátiles con insumos y operario durante la duración del evento (2 unidades por evento)	servicios	12	**$ 240.000**	$ 2.880.000	-
15	Carpa camerino (carpa de 4 x 4 mts con sus respectivos laterales)	alquiler	6	**$ 250.000**	$ 1.500.000	-
16	Brigadista contra incendio con su equipo por 8 horas Diurnas	servicios	3	**$ 230.000**	$ 690.000	-
17	Planta eléctrica insonora 50 kva parcial de corriente de 10 metros, tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario	servicios	6	**$ 1.250.000**	$ 7.500.000	-
18	Carpas para feria gastronómica, servicios culturales y turísticos (carpa de 4 x 4 mts con sus respectivos laterales) (10 carpas por evento)	Alquiler	64	**$ 250.000**	$ 16.000.000	-
19	Sillas para feria gastronómica, servicios culturales y turísticos (20 sillas por evento)	alquiler	240	**$ 1.700**	$ 408.000	-
20	Mesas feria gastronómica, servicios culturales y turísticos (10 mesas por evento)	Alquiler	120	**$ 7.500**	$ 900.000	-
					$ 66.598.000	-
COMPONENTES O ACTIVIDADES RECURSO HUMANO Y PAUTAS (DISTRITOS CREATIVOS CHAPIDISTRITOS - FESTIVAL DE FESTIVALES)						
21	Profesional en ciencias sociales y/o artes y humanidades, y/o bellas artes (según el SNIES) con 12 meses de experiencia profesional en coordinación de eventos culturales	MES	7	**$ 3.800.000**	$ 26.600.000	7.600.000
22	Auxiliar administrativo: Un técnico profesional o tecnólogo en áreas administrativas o áreas afines.	MES	6	**$ 2.200.000**	$ 13.200.000	2.200.000
23	Jurados (3 jurados compuesto por un musico, un actor y un profesional de las artes) (valor unitario jornada x jurado 250,000) para un total de 7 jornadas de evaluación (3 jornadas para la selección de los festivales chapidistritos, 3 jornadas para la selección de los chapicircuitos y una jornada para la selección de la comparsa	No JORNADAS EVALUACION	7	**$ 750.000**	$ 5.250.000	-
24	Presentador para cada una de las presentaciones de los (circuitos de danza, música, teatro, circo y grafiti) con una duración de 2 horas	Servicios	30	**$ 200.000**	$ 6.000.000	-
25	PAUTAS MEDIOS ALTERNATIVOS (PAGO 500 MIL)	PAUTAS	2	**$ 650.000**	$ 1.300.000	-
26	CAMPAÑA PUBLICITARIA EN MEDIOS MASIVOS - contratista deberá realizar la gestión para el desarrollo de dos pautas publicitarias en medios de comunicación masiva sea en emisora de radio con frecuencia AM o FM con cobertura a nivel nacional o televisión con cobertura Distrital o Nacional que permita visibilizar la ejecución de estos festivales	GLOBAL	1	**$ 4.000.000**	$ 4.000.000	-
27	Bolsa logística para reparación y mantenimiento Tarima de propiedad del FDLCH	General	1	**$ 2.111.214**	$ 2.111.214	-

28	coordinador metodológico de propuesta presupuestos Participativos (perfil mínimo tres años de formación superior, técnico o tecnóloga, con una experiencia mínima de 12 meses en coordinación o apoyo de coordinación de eventos o procesos culturales)	Meses	3	**$ 2.300.000**	$ 6.900.000	2.300.000
29	coordinador artístico de propuesta presupuestos Participativos (perfil mínimo tres años de formación superior, técnico o tecnóloga, con una experiencia mínima de 12 meses en procesos culturales)	Meses	2	**$ 2.300.000**	$ 4.600.000	-
					$ 69.961.214	12.100.000
	RECONOCIMIENTOS FESTIVALES (DISTRITOS CREATIVOS CHAPI DISTRITOS - FESTIVAL DE FESTIVALES)					
30	Bonos premiación canjeables en almacén de cadena	bonos	18	**$ 150.000**	$ 2.700.000	-
31	Servicio de DJ música variada incluye elementos puesta en escena	servicios	3	**$ 640.906**	$ 1.922.718	-
32	Estímulos para ferias culturales (se pagará 100,000)el valor restante de 30,000 corresponde a impuestos y retenciones Festival Chapidistritos	Reconocimientos	60	**$ 130.000**	$ 7.800.000	-
33	Presentaciones artísticas valor neto a pagar por reconocimiento a grupos artísticos de corta trayectoria de 800,000 el valor restante de 234,000 corresponde a impuestos y retenciones relacionados a IVA retefuente y demás que son grabados en el contrato	Reconocimiento	15	**$ 1.034.000**	$ 15.510.000	-
34	Comparsa distrito diverso valor neto a pagar por reconocimiento al grupo artístico ganador de la convocatoria será de 4.000.000 el valor restante de 1,000,000 corresponde a impuestos y retenciones relacionados a IVA retefuente y demás que son grabados en el contrato	reconocimiento	1	**$ 5.000.000**	$ 5.000.000	-
35	Estímulos artistas plásticos valor neto a pagar por reconocimiento a artísticos plásticos para su exposición será de 500,000 el valor restante de 150,000 corresponde a impuestos y retenciones relacionados a IVA retefuente y demás que son grabados en el contrato Festival de Festivales	Reconocimientos	9	**$ 650.000**	$ 5.850.000	-
36	estimulo feria gastronómica y servicios culturales (pago reconocimiento 100,000) el valor restante de 30,000 corresponde a impuestos y retenciones relacionados a IVA retefuente y demás que son grabados en el contrato	Reconocimientos	20	**$ 130.000**	$ 2.600.000	-
37	Estimulo feria artesanal (pago de reconocimiento 100,000)	Reconocimientos	15	**$ 130.000**	$ 1.950.000	-
38	Realizar 15 intervenciones artísticas y performativas (danza, música, teatro) en los tres días de festival valor neto a pagar por reconocimiento a grupos artísticos de corta trayectoria de 900.000 el valor restante de 234.000 corresponde a impuestos y retenciones relacionados a IVA retefuente y demás que son grabados en el contrato	Reconocimientos	15	**$ 1.134.000**	$ 17.010.000	-
					$ 60.342.718	-
					PRESUPUESTO	**EJECUTADO**
				TOTAL	**$ 260.582.932**	**$ 12.100.000**

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

La Suscrita **MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA**, Identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 52.969.932 expedida en Bogotá, actuando en nombre propio, manifiesto bajo la gravedad del juramento: que la **FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA** identificada con NIT **830.112.276-8**, Se encuentra a **PAZ Y SALVO** conmigo por concepto de los servicios prestados en el primer y segundo mes de **Coordinación general del contrato**, desarrollado en los meses de agosto y septiembre de 2022, que hace parte del CPS- 158-2022, firmado entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y la Fundación Espacios de Vida, para **DESARROLLAR LOS EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO**.

Cordialmente;

Firma: _____

MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA

C.C. 52.969.932

Teléfono: 3144380200

202

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

La Suscrita **PAOLA PATRICIA CASTILLO CAMACHO**, Identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 52.767.091 expedida en Bogotá, actuando en nombre propio, manifiesto bajo la gravedad del juramento: que la **FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA** identificada con NIT **830.112.276-8**, Se encuentra a **PAZ Y SALVO** conmigo por concepto de los servicios prestados en el primer mes de **Asistente administrativo del contrato**, desarrollado en el mes de septiembre de 2022, que hace parte del CPS- 158-2022, firmado entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y la Fundación Espacios de Vida, para **DESARROLLAR LOS EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO**.

Cordialmente;

Firma: _____

PAOLA PATRICIA CASTILLO C.

C.C. 52.767.091

Teléfono: 3176565004

203

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

La Suscrita **MIRIAM NELLY REDONDO TEQUIA**, Identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 51.957.343 expedida en Bogotá, actuando en nombre propio, manifiesto bajo la gravedad del juramento: que la **FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA** identificada con NIT **830.112.276-8**, Se encuentra a **PAZ Y SALVO** conmigo por concepto de los servicios prestados en el primer mes de **Coordinación Metodológica** del **FESTIVAL DE FESTIVALES INTERARTES**, desarrollado en el mes de septiembre de 2022, que hace parte del CPS- 158-2022, firmado entre el fondo de Desarrollo Local de Chapinero y la Fundación Espacios de Vida, para **DESARROLLAR LOS EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO**.

Cordialmente;

Firma: Miriam N. Redondo T.

MIRIAM NELLY REDONDO TEQUIA
C.C. 51.957.343
Teléfono: 3012915003

204

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA
NIT 830.112.276-8

Debe a:
MIRIAM NELLY REDONDO TEQUIA
RUT 51.957.343-4

Actividad Económica: 8299 (servicios de apoyo a las empresas NCP)

(Régimen Simplificado)

La suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.800.000)**, por concepto de **Coordinador metodológico** de propuesta presupuestos Participativos del proyecto: **FESTIVAL DE FESTIVALES INTER-ARTES DE CHAPINERO. CPS-158-2022** firmado entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y la Fundación Espacios de Vida.

Declaro que me encuentro a PAZ **Y SALVO** con el **Pago de las Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales)** y certifico que Soy beneficiado por DECRETO 3032 del 27 de diciembre de 2013.

La presente Cuenta de Cobro es expedida en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2022.

Miriam N. Redondo T.

Miriam Nelly Redondo Tequia
C. C.51.957.343 de Bogotá.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 040 Chapinero
30/09/2022 1:06 PM Horario Normal
CUENTA *****5691 B.BTA
REDONDO TEQUIA,MIRIAM Tran:540
Vr.Efectivo:1,800,000.00 Usu9729
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:1,800,000.00
B0004003 Cod. 20220930130729170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

1'800.000=

entes de retirarse de la ventanilla que la información impresa
de a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante.
ues estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a
n posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado
r los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLI-PR0-216-V1 BBOG 212214623 DEP_FOR_008 V1 21/11/2015 PROCC PTP-SERVICIOS DEPOP 1.10.3.180719

Debe a:

MIRIAM NELLY REDONDO TEQUIA

RUT 51.957.343-4

Actividad Económica: 8299 (servicios de apoyo a las empresas NCP)

(Régimen Simplificado)

PRIMER INFORME CPS-158-2022
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y
FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA

ACTAS DE REUNIONES

SEGUIMIENTO
CHAPIDISTRITOS
FESTIVAL INTERARTES

205

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 08 - Agosto - 22 **VIRTUAL:** ___ **PRESENCIAL:** X **LUGAR(En caso de ser presencial)** Alcaldía Local Chapinero

OBJETO DE LA REUNIÓN: Socialización Contrato CPS - 158-2022

HORA DE INICIO: 2:10 pm **HORA DE FINALIZACIÓN:**

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO						TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA					
Javier Cabezas		X									Fundación Espacios de Vida	info.espaciosdevida@gmail.com	3114738000	
Andrea Albornoz											Fundación Espacios de Vida	atashe.visca@gmail.com	3157061829	
Bertha León D			X								Fundación Espacios de Vida	info.espaciosdevida@	3176572604	
Anahiss Albornoz			X								FDCH COMUNICACIONES	hapdibuc.bata.sh@gobem.		
Jennifer Agudelo Sierra			X								FDCH-Comunicaciones	JennferAgudelo@gobiernobogota.gov.co		
Edier Hernández P			X								FDCH-Comunicaciones	edierhernandez@gob	320 [illegible]	

NOTA En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO Al diligenciar este formato autorizo a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias sobre la materia, declaro que conozco y acepto la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno y por lo tanto autorizo de manera previa, expresa, escrita, concluyente e irrevocable a la Secretaría Distrital de Gobierno para que cualquier consulta, tratamiento de mis datos personales podrá ser ejercida exclusivamente por el encargado de la Secretaría Distrital de Gobierno. Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3358000. Manifiesto que mis datos personales podrán ser usados para el desarrollo de consultas, estudios y análisis de datos personales, a realizar prueba de encuestas, a realizar estudios sobre el uso que se le brinda a los datos personales, y procesar cualquier información suministrada que sea necesaria para el cumplimiento de la misión de la Secretaría Distrital de Gobierno. Conozco que el uso indebido de los datos personales, a través de la suplantación de los datos personales suministrados y a nombre de terceros generará las sanciones legales correspondientes. Declaro que los datos aquí consignados son reales y verídicos, de mi exclusiva responsabilidad en diligenciarlos, por lo que exonero de toda responsabilidad a la Secretaría Distrital de Gobierno.

Código: GDI-GPLI-FO-79
Versión: 04
Vigencia: 16 de septiembre de 2021
Caso: 16-Sep-Nro. 189808
Vida: 1

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNION:

El día 5 de Agosto, se Reunieron el Supervisor del Contrato Hernan Ariza el Equipo de Prensa de la Alcaldía de Chapinero y el equipo del Contrato. Estando de Acuerdo en Revisar el Cronograma, Plan de Trabajo y la Minuta de Contrato.

El Equipo de Prensa de la Alcaldía Entregara al Contratista los Formatos en Digitales para todas las Piezas o Elementos Publicitarios, también le informar al Contratista que se debe hacer Este Formato con 15 días de Anticipación, se debe enviar los Datos Primero al Supervisor y Luego al Equipo de Prensa el Equipo de Prensa Sugiere que En Cada Propuesta Publicitaria se Envíen 3 Diseños, Estos elementos que tiene el proyecto para Publicidad Serán Usados en los Componentes Chapinero distrito Cultural y Creativo el Contrato maneja tres estrategias las Cuales son - Estrategia de medios Alternativos, Estrategia de medios masivos y Publicomputacional

Se hace mención a Diapositiva a Cada Pieza que va Hacer Enviada se Hace Publicitaria En Primer de ir de Acuerdo Cada Uno Tenemos Que Dar Paso En Pro de Tener la Primera Reunión en la Cual Se Hace Se Debe Socializar la Publicidad de Estos Elementos En el Item de Diapositivas y Tener los Diseños Para Estos Días Se Hace Falta el Supervisor el Cuerpo Civil y se Informa al Equipo Contratista, se Realizara los días 21, 22 y 23 de Octubre Teniendo en Cuenta el Cronograma el Evento Lo Hace El Equipo Contratista Antes

Teniendo Claro los Compromisos de Envío al Supervisor la Minuta Solicitada para los Formatos Digitales y Luego Hacer Uso a la Publicidad la Presentación Entrega del Proyecto Ante el Cuerpo Civil se Realizara el Envío de Este Mes de Agosto Tenga en Cuenta Este se Realiza el Envío de la Semana Con el Visto Bueno y El Coordinador del Contrato Este Con el Fin de que el Equipo Contratista Realice la Revisión y el Diagnóstico Final se Hace Entrega la Semana Siguiente Antes de Corte

Se Firma la Presente Acta de los Compromisos Asistentes Anteriormente

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Enviar documentos solicitados por el Area de Frontera	Espacios de Vida	
2	Enviar y Socializar documentos solicitados por el Supervisor del Contrato	FOLCh. y Espacios de Vida.	

Elaborada por: Laura Camila Ramirez - FOLCh-Cultura

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 29 - AGOSTO - 2022 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** FDLCH

OBJETO DE LA REUNIÓN: REUNIÓN Fase de Alistamiento del Contrato CPS - 158-2022

HORA DE INICIO: 2:30 **HORA DE FINALIZACIÓN:** ___

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB	CONTRATISTA				
Martha León B.			X						X	Fund Ciuda	info equidad.udla	3176	
Hasman Ayos			X						X	FDL-CH	hasmerayos		
Carlos Chaparro			X					X		SCRD - DDP			
Viviana Ortiz			X						X	FDL-CH Mujer y Genero	ledy.ortiz@gobierno	3003463144	
Laura Camila Ramirez			X						X	FDLCH - Cultura y deporte	laura.ramirez@gobierno	5196343	

NOTA En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios

CONSENTIMIENTO: El suscrito autoriza conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno y que el tratamiento de sus datos personales será recolectado, compilado, usado, almacenado, circulado, suprimido, actualizado y transmitido conforme a lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales para la cual fueron entregados por cualquier medio a la Secretaría Distrital de Gobierno. La Oficina de Atención al Ciudadano como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Manifiesta que sus datos personales serán tratados de acuerdo con la finalidad establecida en la política de tratamiento de datos personales, a efectos de poder dar cumplimiento, a título enunciativo pero no limitativo, a las obligaciones impuestas por el ordenamiento jurídico colombiano a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, así como para el desarrollo de las funciones propias de la misma. Así mismo, declara que conoce que puede ejercer los derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de sus datos personales, a efectos prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a sus datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el mal uso de sus datos personales y a revocar esta autorización y solicitar la supresión de los datos personales suministrados en cualquier momento, de manera gratuita a los mismos. De igual manera, conoce que los datos sensibles recolectados para el tratamiento de datos biométricos (fotografía, videos) serán utilizados con el propósito de verificar la identidad y controlar el acceso a la sede u oficina autorizada de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza el seguimiento del contrato con el contratista, se revisa el orden del día, se revisan las fechas de inicio de la actividad relacionada a la fiesta productiva de los jardines, se revisa el cronograma y se realizan ajustes al mismo, la presentación pública se realizará en el auditorio de la alcaldía en la fecha del 15 al 3 de septiembre reprogramada el 13 de septiembre en horario de 5:30 a 7:30 p.m. se revisan las características del proceso de presentación pública y se hacen unas observaciones a esta presentación, en el proceso del fin este hay 3 fases cuanto se genera cada proceso, productos y presentación del proceso.

Las fechas de los festivales son 21 - Festival diversidad, 22 - Festival la playa y el mes de (septiembre), y entre el 1 al 16 de diciembre queda pendiente el evento festival chapinero central

- para el evento Chapinero diverso hay que hacer convocatoria del 15 de septiembre al 1 de octubre, del 3 al 5 de octubre convocatoria y jurados y del 5 al 21 de octubre convenios estímulos ficha técnica distrito la playa

- Fiesta Convocatoria Chapinero diverso - 29 de agosto y 1 con convocatoria Chapinero la playa el día 31 de septiembre. Se realizan estas Agosto 10 de ...
Reuniones

- Reunión presencial 1 de septiembre en la alcaldía a las 2:30 pm
- Hoy por medio reunión de la presidenta del CLP
- Lunes 29 a las 6:00 pm Reunión con la Secretaria Mujeres
del 1 de octubre al 15 de octubre convocatoria de estímulos de los festivales
del 15 al 3 de octubre selección de artistas y del 1 al 3 de noviembre ejecución

- Chapinero otros - Convocatoria del 16 al 30 de octubre 5 de noviembre selección y 10 de noviembre entrega de premios
en la reunión se habla con la gestora el festival y con la presidente de gestión hacer estrategia una reunión el 21 de agosto

- Reunión lunes 13 de septiembre con el CLP y el Gestor [illegible]
se revisa el plan metodológico de las convocatorias se realizan ajustes se revisa el plan de medios y se realiza la observación [illegible] el free press), se hace la observación de articulación de [illegible] la alcaldía

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Enviar Plan metodologico y Documentos solicitados	Expertos Judicial	26 - May
2	Registrar el link de las sesiones de trabajo realizadas con el Cluster la asistencia tecnica	Expertos de Justicia Abierta	

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 29 - Agosto 22 Virtual: X Presencial: ____ (En caso de ser presencial): ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Socialización Estímulos & Festivales

HORA DE INICIO: ____ HORA DE FINALIZACIÓN: ____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: ASISTENCIAL	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Hernan Ruiz			X						X	Fmsh- Cultura	[illegible]	[illegible]	
martha leal			X							Barras de Vida			
Miriam Nerbert													
[illegible]													
Ruth Rocio Rios													
Lina Maria Ramirez			X						X	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

212


R
HG
LM

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNION

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

215

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 29 - Agosto - 22 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Fondo de desarrollo local de Chapinero

OBJETO DE LA REUNIÓN: Socialización evento Chapi distrito diverso

HORA DE INICIO: 3 pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** ___

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB	CONTRATISTA				
Cinthia Leidy Becerra			X						X	Fundación Escuela	info.espaciosdeculturaciudadana@gmail.com	___	
Jhonny Leidy Gutiérrez			X						X	FDLCH - Hyc y Gobierno	leidy.gutierrez@gobiernobogota.gov.co	3003463148	
Maria Fidelia Duran			X						X	FDLCH - Hyc y Gobierno	maria.duran@gobiernobogota.gov.co	3167440937	
Hasmen Arias			X						X	FDLCH - cultura - apoyo	hasmen.arias@gobiernobogota.gov.co	3015603591	
Laura Camila Ramirez			X						X	FDLCH - Cultura - Apoyo	laura.ramirez@gobiernobogota.gov.co	3134655195	

NOTA En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: Cumplo brindar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declaro que conozco y acepto la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, a que la información personal recolectada será completa, exacta, actualizada y verificable. Reconozco y acepto que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno. Dispongo de Mecanismo de Contáctenos, como responsable del tratamiento, en la página web www.gobiernobogota.gov.co en la ventanilla de atención en Metro. Manifiesto que mis datos personales serán tratados de conformidad con la autorización otorgada y podrán ser consultados, corregidos, actualizados y suprimidos en cualquier momento, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización y solicitar la supresión de los datos personales suministrados a excepción de aquellos que tengan un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. De igual manera entiendo que los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir la(s) finalidad(es) descrita(s) en esta política o para dar cumplimiento a obligaciones legales o contractuales. Autorizo el uso de mi información personal para el envío de información relacionada con la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se Reune el equipo de Mujer y Genero, el Supervisor del Contrato y el Operador del Contrato, en esta Reunion se Socializa el Festival Diverso.

Se Socializa, la logistica, el Sonido, la Ambulancia, y los 10 Canjes para los 20 emprendimientos, la Referente de mujer y genero Realiza la Propuesta que Por que no, mejor se les da el Acompañamiento de los 100 mil pesos de Emprendimiento a otros gestores de emprendimiento que Sean de la localidad mas no del Sector
el evento se Pone para que se Cierre a las 7:30 de la noche

Se Sugiere Crear un Link en el Cual se Puedan Inscribir las Personas interesadas en hacer Parte de este Emprendimiento, Para asi Con esta Información lograr Sacar los 20 Emprendimientos

- el Juzgado solo va Por una Jurado, Para que Valide, escoja y Revise Cada Postulante
- los Bonos de 100.000 de los Almacenes de Cadena, son Para las Personas que mas Participen (Pasarela)
- Para la Pieza grafica Hay que Entregar tres diseños Para que nos la Aprueben
- Revisar que Recorrido tendra la Comparsa, esto depende de lo que Presente el Performance, Queda Pendiente Revisar la Reunion Con los emprendimientos y Revisar los Lineamientos Para Seleccionar la Comparsa

- Queda un Compromiso Por Parte de Mujer y genero Si hay Reunion Con Emprendimientos o no

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 13-septiembre -2022 **Virtual:** x **Presencial:** _____ **(En caso de ser presencial):** Microsoft Teams

OBJETO DE LA REUNIÓN: Primer Comité Técnico Contrato 158 de 2022 – Eventos Culturales

HORA DE INICIO: 10:00 AM **HORA DE FINALIZACIÓN:** _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Martha León			X						X	Fundación Espacios de Vida			
Sofia Leon										Fundación Espacios de Vida			
Carolina Mosquera Hernández			X						X	Secretaria de Cultura			
Ruth Restrepo										Delegado Consejo Cultura de Arte y Patrimonio			
Hosman Arias			X						X	FDLCH-Profesional cultura			
Laura Camila Ramirez			X						X	FDLCH -Apoyo Profesional Cultura			

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se inicia el Comité Técnico con las personas presentes en el cual se socializa el contrato 158 de 2022, la coordinadora
Realizo una presentación de la fundación ejecutora del festival, junto a esto se realizó la presentación de los integrantes
Por parte de la fundación, por parte de la secretaria de cultura y por parte de la alcaldía, luego de esta presentación se
Realiza la descripción de los eventos a realizar durante este festival, la coordinadora del proyecto les comenta a los
Presentes el objeto del proyecto como se adjudicó este contrato, el tiempo que durara que son 7 meses y el tiempo de
Ejecución que es del 1 de agosto de 2022 al 28 de febrero del 2023, se presenta el comité técnico de seguimiento, en el
cual se describe los miembros que lo conforman, se les describe los tres festivales que lo componen que son
Festival de Festivales Inter-Artes Chapinero, Eventos Culturales CHAPICIRCUITOS Y Festival cultural
CHAPIDISTRITOS, la coordinadora les comunica que zonas se van a intervenir las cuales son Distrito Diverso,
Distrito cultural la playa, Distrito cultural chapinero, Barrio bosque calderón, las moyas y Feria artesanal de la
Zona rosa, también con este proceso se realizará el fortalecimiento de la música popular, danza, artes circenses
Y teatral (salas de teatro), la coordinadora hace la referenciación de lo que se va a hacer en cada lugar, la coordinadora
Menciona es distrito cultural la playa el cual el 15 de septiembre se comenzará con la convocatoria de las personas
Interesadas en participar, se les informa cuales son los requisitos para poder participar y cual sería el reconocimiento
Económico de estos, el evento festival de festivales se tiene pensado ejecutar en el mes de noviembre, así con cada
Festival se describe cuales son los requisitos y cuáles son los reconocimientos, se les presenta el presupuesto
Y como esta descrito cada uno, Carolina al finalizar la presentación pregunta si durante los festivales van a realizar
Convocatorias y como se va a manejar este tema de divulgación, para que ella pueda apoyar este tema de convocatoria
Doña Ruth pregunta cuando se va a realizar la publicidad del proyecto, la coordinadora dice que ya están esperando
La aprobación de prensa para poder comenzar a rotar las piezas publicitaria, también solicita doña Ruth que se le
Envié el cronograma y plan de trabajo que se tiene del proyecto a lo cual la coordinadora responde que se enviara
Al correo electrónico, La coordinadora y Hosman les hacen la invitación de participar en la presentación pública del
Contrato que se realizará el día 4 de octubre del 2022 en el auditorio de la alcaldía a las 5 de la tarde, por último, el
Supervisor del contrato le pide a la coordinadora que se relacione los avances del proyecto, ella comenta que se tiene
el grupo de trabajo, y menciona a cada uno, también se han realizado diversas reuniones, se ha realizado las reuniones
Con el equipo de jurados los cuales van a evaluar los grupos, Hosman complementa lo que menciona la coordinadora
Por ultimo la coordinadora menciona que si conocen algunos medios de comunicación en los cuales se puedan
Visibilizar el proyecto se los compartan para así los festivales puedan tener mas alcance, finalizando la reunión
se propone reunirse el segundo viernes de cada mes para revisar el avance del proyecto

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

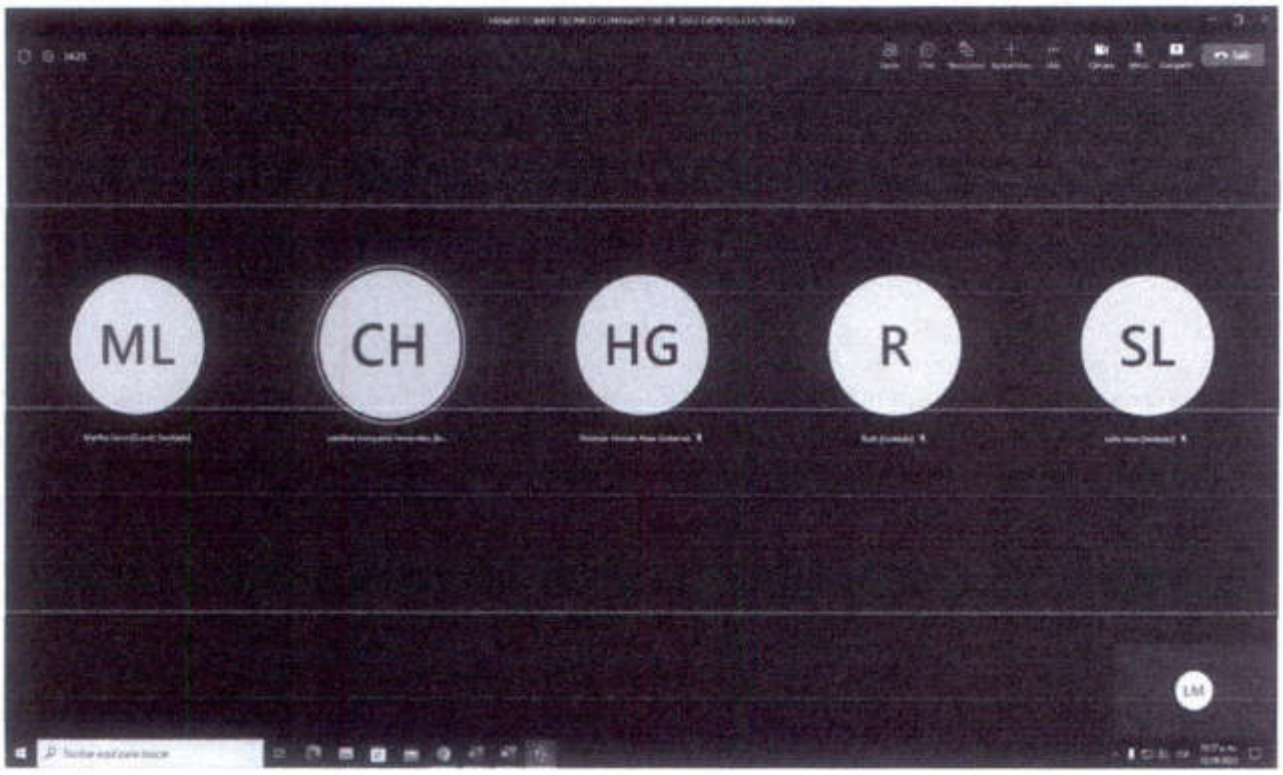
COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Reunión segundo viernes de cada mes para avance del proyecto	Fundación Espacios de Vida	

Elaborada por: Laura Camila Ramirez -FDLCH Apoyo profesional cultura

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.


ML
CH
HG
R
SL
LM


www.chapinero.gov.co
EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO
1848 "CHAPINERO CULTURAL Y CREATIVO"
CHAPINERO PRIMERO
ALCALDÍA DE CHAPINERO
BOGOTÁ
CH
LM
HG
R
ML
SL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 13 de Septiembre 2022 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):**

OBJETO DE LA REUNIÓN: Instalar mesa Festival de las Hoyas para Festival de Festivales

HORA DE INICIO: Inter Artes Chapinero 3:00 pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 5:00 pm

ASISTENTES: Colectivo barrios del mundo, Festival caminante errante

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
LEONARDO BORDA Pinzon		X								COLECTIVO BdM	LEONARDOBORDAPINZON@GMAIL	3:0899509	
MONICA ALEJANDRA		X								BDM	photomau1@hotmail.com	3C87355	
EVA Borda										Barrios del mundo	cronoquerendeja@gmail.com	3218285	
JEFFERSON Mauricio										BDM	JeffersonMauricio@gmail.com	3044188881	
MIRIAM NELLY RODRIGUEZ										CLACP Chapinero Coord Metodológica	redordomiriam@gmail.com	3012945003	
SOFIA Leon											Email info.culturachapinero@	3245884016	SOFIA Leon
FRANCISCO Ivan Martinez										CLACP	FRANZMTZ@GMAIL.COM	3	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El(la) firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

222

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Festival Caminante cruante 10 version
como organizacion si tenemos la produccion el equipo logistico en el territorio
Tener un espacio para la socializacion del Colectivo Barrios del mundo
Guardia Mayas. Asamblea popular UPZ 89 todas las organizaciones sociales y culturales tanto de la montaña
la mesa de comercio y economia solidaria Exposmayas feria de exposicion artesanal y de comida
- prox Sabado y domingo
~~def~~ Jennifer - tema de mujeres - Expo mayas
- Disponer las redes sociales del Colectivo Barrios del mundo y la Asamblea popular para la divulgación
- Nos Gustaria que nos dejaran manejar la tarima
- Queda acordado que una persona salga del colectivo para el apoyo logistico
- se propone para el evento el salón o parque ~~Se~~ Semilla de la Juventud.
- El colegio Campestre Montverde profesor Javier Ecos de las mayas.
-
-

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
-	Se establece un apoyo para		
	Jurado Leonardo Borda. como		
	Artista escenico		
	Mauricio Mejia - Artista plastico		
	para Jurado de otros espacios.		

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 14-09-2022 **Virtual:** ___ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ___

OBJETO DE LA REUNIÓN: Instalar mesa Artistas por el ambiente Quebrada las delicias

HORA DE INICIO: 8:00 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 10:00 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ TECNOLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOM.	CONTRATISTA				
Magnolia Cepeda Garcia			X					X		Artistas por el Ambiente	artistasporelambiente@gmail.com	3185144017	
Felix David Galindo										Lona Tural		3145677928	19-16-48.
Danilo Orjuela										Galeano	[illegible]	3201096733	
MAURICIO CASTILLO				X						DJ KANE	[illegible]	3191406382	
Mª Fernanda Sabra B										Padres de Huitaca	[illegible]	3173332255	
Luz Gloria Ochoa										CIRCO CAMPESINO			
FRANCISCO LUIS MARTINEZ.										CLACP - PATRIMONIO	FRANCISCOLUIS@GMAIL.COM	3112451056	
MIRIAM NELLY REDONDO										coord Metodológico Espacios de Vida CLACP	redondominiam9@gmail.com	3012911008	

NOTA En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El suscrito [illegible] conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y autoriza el tratamiento y [illegible] de sus datos personales, de forma completa, exacta, actual, veraz y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es [illegible] y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que conoce los datos proporcionados ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es [illegible] y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que conoce los derechos de acceso, actualización, rectificación, [illegible] de sus datos personales, a solicitar prueba de esta autorización, a ser informado sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de sus datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos suministrados cuando no estén siendo tratados conforme a la ley, y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán [illegible] para el envío de información institucional de interés general y para [illegible] de características poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Código: [illegible]
Versión: 04
Vigencia: 16 de septiembre de 2021
Caso Hoja No: 1 [illegible]
1 de 1

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se socializa proceso de festival de festivales Inter-Artes Chapinero.

Danilo Ochoa de Artistas por el ambiente expresa que ellos apoyaran todo el proceso de convocatoria y selección de Artistas

De parte de la feria Gastronomica y de emprendimientos participaran Grupo de tejido a mano, Ventas de Miel y queso, venta de Matas de la zona

Se decide que la fecha del evento en la quebrada las delicias sera el domingo 13 de Noviembre porque se puede tener mayor impacto dado que ese dia Suben turistas y para los barrios es mejor para su participación.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
5	Emprendimientos barriales locales	Danilo Ochoa	
1	Danilo estara como Jurado de Música en Hayas		
2	Logisticos que apoyan el evento	Danilo Ochoa	
	El comite de artistas por el		
	ambiente apoya y participa del		
	proceso para el eventa		
1	Se define el punto para la		
	realigación del festival en el		
	[redacted] Kiosco 2 del recorrido		
	de Quebrada las delicias.		
	Acuerdo para convocatoria de		
	Músicos, Artistas de teatro		
	Danza y Circo y Artes		
	plásticas		
	13 de Noviembre como fecha		
	definida para Delicias.		

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

227

Escaneado con CamScanner